Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SE-C.CV-UO-**5.01.9359**-2023

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución Política Colombiana de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo[1].

Todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 11 años, desde los 5 hasta los 16 años de edad, equivalente al promedio de la OCDE (desde los 6 hasta los 16). En un esfuerzo por ampliar el acceso y mejorar las competencias, muchos países, incluidos otros con economías emergentes como México y Chile, han ampliado el período de educación obligatoria. De acuerdo con el PND, Colombia también busca que para el año 2030 la educación obligatoria incluya la educación media (MEN, 2015).

La Educación Inicial y Atención Integral a la Primera Infancia (EIAIPI) incluye servicios para los niños desde el nacimiento hasta los 6 años. En teoría, los estudiantes entran al sistema educativo en el año de transición (Grado 0 o a los 5 años de edad). La educación básica comprende nueve años (Grados 1 a 9, para niños de 6 a 14 años) e incluye cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria. La educación media dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes de 15 y 16 años), un año menos que el promedio de la OCDE de tres años (UNESCO-UIS, 2015). El sistema de educación superior en Colombia es especialmente complejo, con una gran variedad de proveedores y múltiples programas de distintas duraciones y niveles. Los estudiantes de Colombia son menores que sus pares de la OCDE cuando ingresan a la educación superior, y es probable que hayan recibido menos años

[1] Sistema Educativo Colombiano. Ministerio de Educación. En línea 31 de Julio de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1

de educación[2]. El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro etapas clave, como se observa a continuación:

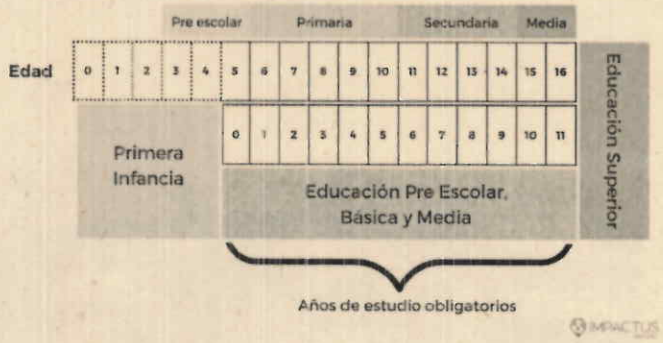
**Figura 1.Sistema Educativo Colombiano**




**Fuente:** MEN-OAPF
**CINE:** Clasificación Internacional para la Normalización de la Educación

[2] La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 31 de Julio de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

**Niveles educativos en Colombia**




***Fuente:*** *ImpactusVentures*

Según el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. "Un camino hacia la calidad y equidad Ministerio de Educación Nacional, este se propone avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias. Busca que el sector educativo impulse el desarrollo económico y la transformación social mediante estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. Compromete al Gobierno nacional, a los gobiernos regionales y locales, a la comunidad educativa, al sector privado y a la sociedad en general[3].

[3]Colombia. SITEAL. En línea 31 de Julio de 2023:
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_colombia_20190619.pdf



***Fuente:*** *Grupo Geard*

### 1.1 Desarrollo del sector de educación en Colombia

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente. Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso. Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema[4].

[4] La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 31 de Julio de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Colombia ha enfrentado y enfrenta dos retos cruciales: cerrar las brechas existentes en términos de participación y mejorar la calidad de la educación para todos. Las desigualdades comienzan a temprana edad; muchos niños desfavorecidos nunca van a la escuela, o no empiezan a tiempo o asisten a instituciones de menor calidad. Las diferencias resultantes en términos de nivel de estudios alcanzado son abismales. La expectativa de vida escolar de los estudiantes con las peores condiciones de pobreza es de solo seis años, en comparación con la cifra de 12 años de los más ricos, y solo el 9% se matricula en educación superior, en comparación con el 53% de los pertenecientes a las familias más acaudaladas. La baja calidad de la educación es un factor determinante de este retiro progresivo. Un apoyo deficiente del aprendizaje desde el principio deja a demasiados niños sin unas bases sólidas, por tanto, deben esforzarse al máximo para progresar a un ritmo aceptable, tienen que repetir años o desertar del todo. Hacer frente a estos desafíos será clave si el país desea aprovechar al máximo el talento de su población joven.

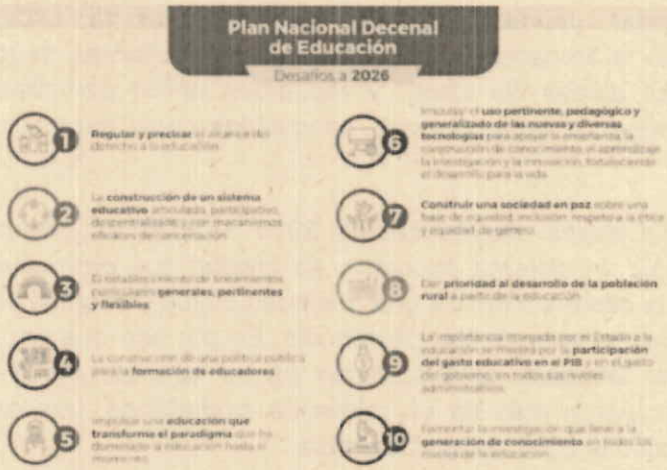



Ilustración 4. Desafíos Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026
MEN. (2018).

Colombia ha puesto a la educación como la principal prioridad para mejorar la prosperidad económica y social del país y ha prometido más recursos para este sector que para cualquier

otra área de política. Ya ha dado grandes pasos para ofrecer una educación incluyente y de calidad. Ha logrado alargar el periodo de tiempo que los niños colombianos van a la escuela, y ha garantizado que más niños ingresen al sistema desde edades más tempranas y continúen hasta la educación superior, en particular, entre los más desfavorecidos. Se han introducido mecanismos de aseguramiento de la calidad y se han hecho esfuerzos para mejorar la profesión docente. Estos son logros notables considerando los retos socioeconómicos y las disparidades regionales que enfrenta el país. Sostener este progreso será crucial para convertir en realidad las ambiciones de Colombia de ser el país mejor educado de América Latina.

### 1.2 Sector educativo: Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026

En Colombia, por más de 50 años el conflicto armado impidió que se dedicaran más esfuerzos a la educación. Hoy, este sector ocupa el principal rubro de inversión del presupuesto y se han empezado a saldar deudas históricas como elevar la excelencia docente, iniciar la implementación de la Jornada Única para que los estudiantes de los colegios oficiales reciban entre 6 y 8 horas diarias de clase, y reducir el déficit de infraestructura educativa con la construcción de miles de aulas nuevas, concebidas como espacios dignos para los alumnos y sus maestros.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 es una hoja de ruta para avanzar, precisamente, hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias. Es por eso que uno de los principales atributos del Plan Nacional Decenal de Educación es su carácter incluyente y participativo. En su construcción participaron más de un millón de ciudadanos, una cifra nunca antes vista en la formulación de políticas públicas en Colombia.

Para el año 2026 y con el decidido concurso de toda la sociedad como educadora, el Estado habrá tomado las medidas necesarias para que, desde la primera infancia, los colombianos desarrollen pensamiento crítico, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas; respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural y regional; participen activa y democráticamente en la organización política y social de la nación, en la construcción de una identidad nacional y en el desarrollo de lo público. Se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la

ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente. La recuperación de los colombianos de los impactos negativos del conflicto armado y su capacidad de resiliencia, al igual que su participación activa, consciente y crítica en redes globales y en procesos de internacionalización, constituyen también un propósito de esta visión.

### 1.2.1 Principios orientadores del Plan Nacional Decenal

- **Primero:** el Plan debe ayudar a consolidar el sentimiento de nación, como tareas importantes del país y de la educación en la próxima década. Esto incluye, principalmente, aportar a la construcción de una cultura ciudadana y un desarrollo individual y colectivo que contribuyan a las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que requiere el país.

- **Segundo:** el Plan debe ayudar a impulsar el desarrollo humano, que involucra las dimensiones económica, social, científica, ambiental y cultural del país, así como la integralidad, la sostenibilidad y la equidad de la educación.

- **Tercero:** el Plan debe contribuir a que, desde la educación, se favorezcan la reducción de los altos niveles de inequidad de la sociedad colombiana y el cierre de las brechas regionales en todos los órdenes. Para ello, la condición es entender la educación como un derecho cuyo acceso y disfrute debe ser garantizado por el Estado.

- **Cuarto:** el Plan debe tener presente que la educación es responsabilidad de la sociedad como un todo y que en ella participan instituciones públicas y privadas de múltiple naturaleza y condición. El Estado debe impulsar y garantizar dicha participación hacia los fines colectivos, fortaleciendo además su participación y compromiso.

- **Quinto:** el Plan debe apuntar hacia la ampliación de lo educativo en todos los ámbitos del gobierno y de la sociedad civil, pues la educación no se limita a los sistemas educativos formales, como tampoco a los de educación básica, media y superior que orienta el Ministerio de Educación. Los legisladores, el sistema judicial, los mandatarios de la rama ejecutiva, los Ministerios y las Secretarías, así como los diversos estamentos de la sociedad civil, deben estar convencidos que la educación es su actividad más eficaz en el mediano y largo plazo y que los programas y proyectos educativos son los ejes centrales sobre los cuales el país puede alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible trazados por las Naciones Unidas[5].

### 1.3 La educación reduce las brechas educativas de inequidad

El origen socioeconómico y la ubicación de un estudiante aún tienen demasiado impacto en el acceso a la educación y en sus logros en Colombia. La expansión de modelos flexibles como la "Escuela Nueva", la abolición de las cuotas escolares, y las transferencias monetarias condicionadas han permitido llevar la educación a las áreas menos favorecidas y hacerla asequible. Para lograr esta meta de disminuir las grandes disparidades de desempeño, Colombia tendrá que tomar medidas más contundentes para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de alta calidad. La participación en una Atención Integral y Educación de la Primera Infancia de buena calidad permitiría que los niños menos favorecidos tuvieran oportunidades más equitativas para tener éxito en la escuela. Se deben diseñar políticas para promover el mejoramiento de la calidad en las escuelas menos favorecidas y con bajo desempeño.

Las reformas a la educación media y superior deberían tener como prioridad la reducción de las brechas de inequidad existentes entre regiones y grupos socioeconómicos y llevar educación de calidad a las zonas rurales. Con oportunidades educativas significativas, los estudiantes menos favorecidos tienen más probabilidades de permanecer en el sistema escolar y aprovechar al máximo su educación[6].

### 1.4 Avances en materia educativa en Colombia

[5]Plan Nacional Decenal de Educación2016 2026. El camino hacia la calidad y la equidad. SITEAL. En línea 31 de Julio de 2023: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0404.pdf

[6]Uno de cada dos jóvenes accede a educación superior, inferior al promedio de la OCDE. La República. En línea 31 de Julio de 2023:https://www.larepublica.co/economia/uno-de-cada-dos-jovenes-accede-a-educacion-superior-inferior-al-promedio-de-la-ocde-3377941

Las naciones con mayores capacidades institucionales, sistemas de educación y salud efectivos y de calidad, y mercados eficientes y flexibles no solo han estado en mejor condición para soportar el embate inicial de la pandemia; también para la reactivación, recuperación y adaptación a una nueva realidad".

La educación sigue siendo uno de los caminos más seguros que encuentran las personas para conseguir su desarrollo profesional y generar un impacto que trasciende los niveles personales y familiares y se extiende a otras esferas como lo son lo educativo, lo social, lo económico y lo laboral. Por eso, el interés de las autoridades competentes debe propender por garantizar que se cumplan en el país las condiciones que permitan avanzar en cobertura, calidad y pertinencia, como uno de los motores para que el país crezca en desarrollo y competitividad[7].

PERFIL DE COLOMBIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

| Tema | Indicador (cobertura %) | Valor Colombia | Ranking en América Latina | Mejor país en América Latina | Valor Ocde |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura, acceso y permanencia | Neta preescolar | 64,5% | 4 de 16 | Bolivia 77,3% | 76,1% |
| | Neta primaria | 88,9% | 12 de 15 | Costa Rica 99,9% | 98,9% |
| | Neta secundaria | 79,4% | 13 de 15 | Argentina 99,9% | 97,8% |
| | Neta media | 46,7% | 14 de 16 | Chile 95,3% | 92,7% |
| | Educación Superior | 51,6% | 7 de 12 | Argentina 91,6% | 75,1% |
| | Años promedio de educación escolar (población mayor a 25 años) | 8,5% | 10 de 13 | Argentina 11,1% | 11,6% |

En junio de 2022, el director ejecutivo de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía afirmó: "A pesar de los avances en cobertura que ha tenido el país en las últimas décadas, las brechas en calidad y pertinencia siguen siendo importantes, lo que explica en buena parte los problemas que enfrentan los jóvenes en el mercado laboral".

[7]Una conversación para revisar los avances de la educación en Colombia. El Colombiano. En línea 31 de Julio de 2023: https://www.elcolombiano.com/tendencias/una-conversacion-para-revisar-los-avances-de-la-educacion-en-colombia-DC17260311

En términos de cobertura, Colombia ha logrado avances importantes especialmente en educación básica. Sin embargo, aún persisten retos significativos tanto en educación inicial, donde la cobertura promedio es de 58%, como educación media, donde hay un déficit de oferta en las zonas rurales y la cobertura es de apenas 45%, el cual está 46 puntos por debajo del promedio de la OCDE.

Es así como se debe avanzar en la reducción de la deserción, generando mecanismos de búsqueda activa de niños que se encuentren por fuera del sistema educativo de básica y media a través de un esquema de monitoreo a la deserción interanual, el cual es inexistente en el país. Esto, a través del establecimiento de un sistema preventivo, basado en inteligencia artificial, para el seguimiento y monitoreo georreferenciado a los estudiantes que presenten un alto riesgo de abandonar sus estudios[8].

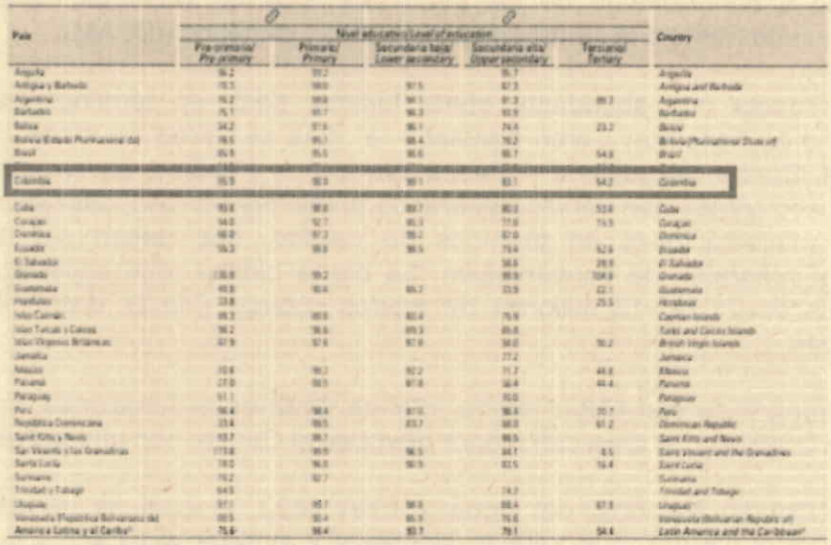
La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) dio a conocer el anuario estadístico del 2022 frente a la situación de cada país de la región. En este estudio se recopila información relacionada con el desarrollo educativo, ambiental, social, entre otros. El anuario estadístico se presenta un conjunto de estadísticas básicas que caracterizan la situación económica, sociodemográfica y ambiental de la región, referidas a un período en particular. Esta información forma parte del conjunto de estadísticas disponibles en CEPALSTAT, el portal de bases de datos y publicaciones estadísticas de la CEPAL.

En cuanto al aspecto de educación, este fue distribuido en cinco niveles: Pre-primaria, primaria, secundaria baja, secundaria alta y terciario. Cabe señalar que no todos los países cuentan con todas las categorías. Para el caso de Colombia, la educación secundaria baja fue la que mejor índice obtuvo, representando un total de 99.1%. Le siguen primaria (98,8 %), preprimaria (85,9 %), secundaria alta (83,1 %) y terciario (54,2 %). En lo general, en esta materia, el país fue uno de los que mejor promedio números.

Aparte de estas variables, otra tabla expone el balance en la tasa de alfabetización, promedio de alumnos por maestros y gasto público en educación. Los resultados de Colombia fueron: 95,6 %

[8] ¿Qué hacer para mejorar la calidad de la educación? Bloomberg. En línea 31 de Julio de 2023: https://www.bloomberglinea.com/2022/06/04/elecciones-en-colombia-que-se-hacer-para-mejorar-la-calidad-de-la-educacion/

(alfabetización en adultos), 99:0 % (alfabetización en jóvenes), 24,1 % (alumnos por maestro en primaria), 26,6 % (alumnos por maestro en secundaria) y 4,9 % (gasto público)[9].



Tasa de educación en Latinoamérica. –
Foto: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

### 1.5 El agua: recurso hídrico más importante para la humanidad.

Las tres cuartas partes del planeta están representadas por agua y se pueden encontrar entres estados: líquido, sólido y gaseoso. El agua y los recursos hídricos constituyen el eje de cualquier gestión orientada a satisfacer necesidades humanas, mejorar la salud de los ecosistemas, planificar y definir estrategias para garantizar óptimas condiciones de aprovechamiento energético y, desde luego, proteger y cuidar la Vida como estrategia esencial de la sostenibilidad de los territorios y el planeta en general.

[9] ¿Cómo está Colombia en materia de educación, empleo, salud y pobreza? Cepal responde con su informe anual. Semana. En línea 31 de Julio de 2023:https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/como-esta-colombia-en-materia-de-educacion-empleo-salud-y-pobreza-cepal-responde-con-su-informe-anual/202342/

El agua es considerada como el componente más importante del planeta tierra, pues bien, todos los seres vivos dependen de su existencia. Este recurso es un motor de desarrollo tanto económico como social, y el aprovechamiento eficiente y sostenible del mismo, depende de la información y conocimiento de los diferentes tipos de sistemas hídricos, así, como de su comportamiento frente a la variabilidad y el cambio climático (IDEAM).

Colombia cuenta con abundante oferta hídrica, pero, en términos hidrológicos el territorio nacional no es uniforme. Como resultado, el país se divide en cinco (5) áreas hidrográficas: Amazonas, Caribe, Magdalena – Cauca, Orinoco, y Pacífico. En el país, los comportamientos sociales y sectoriales han venido generando presiones por uso, alteraciones de las condiciones naturales y afectaciones en términos de calidad, que deben ser evaluadas para definir estrategias integrales de conservación. La oferta hídrica total superficial de todo el territorio nacional es de 2.023.113 millones de metros cúbicos (Mm3), distribuida en las cinco áreas hidrográficas.

El área hidrográfica con mayor oferta total de agua es el Amazonas, con un total de 425.958 Mm3, y en contraste, el área con menor oferta es el Caribe, con un total de 99.220 $Mm^3$.

Según el Estudio Nacional del Agua – ENA 2022, el cual es un estudio técnico-científico realizado por el IDEAM, que permite identificar y analizar el estado y la dinámica del agua en Colombia y donde se aborda con profundidad la interrelación entre las diferentes áreas de conocimiento, hidrología, meteorología, ecología, geología, economía y química, principalmente, logrando una aproximación ambiental al conocimiento de la realidad del país, se evidencia, la complejidad del asunto y la necesidad de asumirlo interdisciplinariamente, con cimientos conceptuales, bases científicas y métodos sólidos. Esta rigurosidad técnico-científica, que parte del manejo de datos e información –y se extiende al análisis integrado–, está reflejada en resultados de alta confiabilidad[10].

[10]Estudio Nacional del Agua 2022.IDEAM. En línea 31 de Julio de 2023: https://www.andi.com.co/Uploads/ENA%202022_compressed.pdf



***Fuente:*** *IDEAM*

A pesar de que Colombia es el país que ocupa el décimo quinto lugar en disponibilidad de agua a nivel mundial, no se aprovechan de forma eficiente los recursos hídricos ni se conservan, agregado a esto el hecho de que la disponibilidad agua potable por habitante en Colombia se ha reducido en un 31% entre 1992 y 2019, y se espera que al 2030 el consumo de agua en la economía aumente en al menos un 64,5%. No obstante, es importante mencionar que "El 93% de los colombianos cuentan con acceso a este servicio, es decir, aproximadamente 45.5 millones de personas[11].

El Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de 2023 muestra que una de cada cuatro personas carece de acceso a agua potable. "No podemos alegar sorpresa ante la próxima sequía", dijo Pedro Arrojo Agudo, relator especial de la ONU sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. "Por fuerte y larga que sea", dijo, se deben planificar alternativas para "no depender solo de una fuente sino tener fuentes

[11]Colombia potencia en agua: El 93% de los colombianos ya cuentan con acceso a este servicio. MinVivienda. En línea 31 de Julio de 2023:https://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/colombia-potencia-en-agua-el-93-de-los-colombianos-ya-cuentan-con-acceso-este-servicio

complementarias, suplementarias y también establecer prioridades durante la emergencia". La previsión en la infraestructura debe ir atada a una "política de gestión de la demanda"[12].

### 1.6 Aprendizaje del cuidado del agua en el sector educativo

#### 1.6.1 Antecedentes de estrategias pedagógicas sobre el cuidado del agua

En Colombia, dada la importancia del agua se han llevado a cabo varios proyectos educativos sobre el cuidado de esta, como se menciona a continuación:

Murillo y Ortiz desarrollaron una estrategia lúdico-pedagógica para complementar la enseñanza y formación de buenos hábitos del manejo y conservación del agua, en la Institución Educativa Yarumal sede 05 Palmital del municipio de Villahermosa Tolima, con el fin de fortalecer la educación que hay para los estudiantes en cuanto al tratamiento, uso y preservación del agua y el bajo nivel de compromiso social y cultural frente a esta problemática, y que fue superada con la aplicación de la estrategia. De este trabajo quedó una cartilla con actividades lúdico-pedagógicas integradas como producto de la investigación y ejecución del proyecto que llevan a la formación de hábitos para el buen uso y aprovechamiento de este vital recurso.

En este mismo sentido Granados, Holguín & Perdomo en su investigación implementaron un proyecto sobre el cuidado y uso adecuado del agua en la institución Juan Pablo II de la ciudad de Palmira, con 620 estudiantes los estudiantes de los grados cuarto, quinto de primaria y sexto de secundaria, de la Institución Educativa Juan Pablo II de la ciudad de Palmira- Valle del Cauca. A través de un diagnóstico; como la matriz de Vester, el árbol de problemas y el plano cartesiano, identificaron el uso desfavorable que los estudiantes le daban al agua a la hora de usar los baños y bebederos. La estrategia empleada de este proyecto partió de diferentes actividades lúdico pedagógicas que permitieron a los docentes crear conciencia ecológica en los estudiantes, fomentando hábitos de uso adecuado del recurso hídrico, como elemento primordial en la vida, a la vez que son promotores a través principios morales, de pertenencia, del ejemplo y de actitudes de cambio en su familia, necesaria para el cuidado del medio ambiente.

---

[12]Montevideo se quedó sin agua dulce. ¿Pasará lo mismo en tu ciudad? The New York Times. En línea 01 de Agosto de 2023:https://www.nytimes.com/es/2023/07/21/espanol/opinion/uruguay-crisis-agua.html

Sumado a lo anterior Morales en su trabajo de maestría titulado "Observatorio del agua, vida y cultura para la paz territorial" se basó en la problemática del impacto ambiental y los graves daños causados al páramo de Sumapaz, por la presencia del hombre en este territorio, ubicado a unos cuantos minutos del casco urbano de la ciudad de Bogotá, el cual se constituye como la reserva de agua más grande del mundo, alimentando hídricamente a más de quince municipios de los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima. Las comunidades educativas se organizaron de manera autónoma a raíz de esta problemática, con el fin de conocer su territorio y promover su preservación y conservación para el buen vivir de las siguientes generaciones. Esta investigación se trabajó con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa Jaime Garzón, sede educativa Adelina Gutiérrez, de la localidad de Sumapaz, de acuerdo con los criterios definidos en la Guía 39, emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) partiendo de la identificación del contexto de emergencia, las intencionalidades de formación y los cambios e impactos generados por la implementación del observatorio y las actividades desarrolladas por los niños, las niñas y los adolescentes que hicieron parte de este proyecto. Finalmente, se constituyó como una experiencia significativa, porque, a partir de su difusión, se ha convertido en un punto de referencia para otras propuestas, propiciando la inclusión de elementos de innovación, por ello es fundamental que sea retomada, transferida y adaptada a otros escenarios educativos.

De manera similar el estudio del IDEAM (2018) "El análisis del origen, distribución, oferta, demanda y calidad del recurso hídrico del país", permite evaluar su estado actual, el cual arrojó como resultado que, de no tomarse medidas de conservación y manejo adecuado del agua desde ya, es muy probable que para mediados del 2025 respectivamente, el 66% y el 69% de los colombianos podrían estar en riesgo de desabastecimiento de este vital recurso, para la vida de los seres vivos[13].

### 1.6.2 Aspectos importantes del aprendizaje sobre el cuidado del agua desde el aula de clase

La metodología didáctica es la estrategia de enseñanza que propone un docente para el trabajo en el aula. Se parte de la metodología, como medio para el logro de los objetivos, y de la didáctica, como herramienta de esa metodología, en procura de los resultados esperados. La didáctica se ha referido a enseñar, instruir, informar, aprender, y toda función dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje; en tanto la metodología es el medio del que se sirve la didáctica

[13]Aprendizaje del cuidado del agua en los estudiantes de primaria. Universidad Nacional de Colombia. En línea 01 de Agosto de 2023: https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/81491/25233932.2022 pdf?sequence=1&isAllowed=y

para transitar. Por lo tanto, se puede decir que se ha hecho uso de la didáctica, cuando el proceso de enseñanza facilita la aplicación de la información o del conocimiento, considerando aspectos como el contexto, condiciones e intereses, y las adaptaciones que se hagan a un recurso para centrar la enseñanza en el estudiantado[14].

Es muy importante cuidar nuestras fuentes hídricas, porque el agua salubre y fácilmente accesible es primordial para la salud pública, ya sea que se use para beber, para uso doméstico, para producir alimentos o para fines recreativos. La mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos puede impulsar el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza.

De igual forma el agua que necesita una persona tanto para su uso personal como doméstico debe ser salubre, es decir, estar libre de macroorganismos, sustancias químicas y amenazas radiológicas que constituyan un peligro para la salud por lo que las medidas sobre seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales y/o locales. Las Guías para la calidad del agua potable de la OMS proporcionan la base para el desarrollo de esos estándares nacionales que, adecuadamente ejecutados, garantizarán la seguridad del agua potable.

Por las anteriores razones es urgente tomar a tiempo medidas de conservación, enseñar a los niños y niñas desde las instituciones educativas en primaria, secundaria y a la comunidad en general, la importancia de cuidar las fuentes que nos surten de este recurso y aplicar estrategias de uso racional del agua, así se garantizará una mejor calidad de vida de todos, en el presente y en futuro. Como dice Leonardo Boff, afrontar la crisis de contaminación y escasez de agua requiere de la toma de conciencia de los seres humanos para establecer un pacto social mundial que permita minimizar la violencia y la crueldad contra las fuentes y cuencas de agua.

[14]La estrategia didáctica y su uso dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto de las bibliotecas escolares· Universidad de Costa Rica. En línea:01 de agosto de 2023: https://www.redalyc.org/journal/4768/476855013008/html/




***Fuente:*** *Guía Infantil*

Un ejemplo de esta situación se presenta en muchos municipios de Colombia sin exceptuar al departamento de Risaralda, donde la comunidad por tener el agua en abundancia o por desconocimiento, no le dan el valor o tienen poco cuidado con este valioso recurso, pues dejan llaves goteando, mal cerradas, o la desperdician al gastar más de la necesaria, en la realización de labores del campo, del hogar y de la escuela.

También en algunos casos la contaminan cuando arrojan desechos a las fuentes de agua, por lo que es necesario incentivar una cultura sostenible de la conservación del agua. Por tal motivo se debe evitar su desperdicio, aprendizaje que se debe dar desde las instituciones educativas.

En este caso el docente juega un rol primordial en la realización, planeación, enseñanza, promoción y ejecución de proyectos que conlleven a los estudiantes, desde temprana edad, al aprendizaje del cuidado del medio ambiente y sus recursos, en este caso el cuidado del agua. Por eso desde la escuela la problemática del agua requiere de visualizar estrategias didácticas innovadoras que entrelacen conceptos de cultura donde los niños pueden ser partícipes creando y enriqueciendo esta cultura; desde pequeños sin tener que esperar a que sean adultos para desenvolverse con ética y responsabilidad en la protección y conservación del agua. Reafirmando lo anterior, la educación es el camino más importante para la construcción de una cultura ética del agua, es necesario hacer partícipe al niño, integrándolo en ese aprendizaje desde el currículo y el papel mediador del maestro.

En este mismo sentido uno de los fines al interactuar con los estudiantes es mantener una reflexión constante, llevándolos a mejorar sus habilidades cognitivas y científicas, clarificar ideas, plantear situaciones, y luchar desde los diferentes contextos como agentes de cambio socio ambientales, reconociendo que todo ser humano tiene derecho al agua potable y al saneamiento de acuerdo a López, Delgado & Ochoa.

### 1.7 Usos adecuados del agua

El concepto de uso adecuado del agua potable según la Guía de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda CONAFOVI, es entendido como el "conjunto de prácticas que las personas hacen de este recurso en términos de su consumo protección y conservación hacia las generaciones futuras" (p. 16). Cabe resaltar que el agua es usada para muchas finalidades y que en cada caso se requiere una calidad particular, siendo importante no utilizar agua de calidad superior para un uso que no lo requiera, sumado a que diariamente utilizamos grandes cantidades de agua, para propósitos diferentes como:

- **Consumo doméstico.** Comprende el consumo de agua en la alimentación, en la limpieza de las viviendas, en el lavado de ropa, la higiene y el aseo personal.

- **Consumo público.** En la limpieza de las calles de ciudades y pueblos, en las fuentes públicas, ornamentación, riego de parques y jardines, otros usos de interés comunitario, etc.

- **Uso en agricultura y ganadería.** En agricultura, para el riego de los campos. En ganadería, como parte de la alimentación de los animales y en la limpieza de los establos y otras instalaciones dedicadas a la cría de ganado.

- **El agua en la industria.** En las fábricas, en el proceso de fabricación de productos, en los talleres y en la construcción.

- **El agua, fuente de energía.** Se aprovecha el agua para producir energía eléctrica (en centrales hidroeléctricas situadas en los embalses de agua).

- En algunos lugares se aprovecha la fuerza de la corriente de agua de los ríos para mover máquinas (molinos de agua, aserraderos.

- **El agua, vía de comunicación.** Desde hace mucho tiempo, el hombre aprendió a construir embarcaciones que le permitieron navegar por las aguas de mares, ríos y lagos. Actualmente, se utilizan enormes barcos para transportar las cargas más pesadas que no pueden ser transportadas por otros medios.

- **Deporte, ocio y agua.** En los ríos, en el mar, en las piscinas y lagos, en la montaña, se practica un gran número de deportes: vela, submarinismo, windsurf, natación, esquí acuático, waterpolo, piragüismo, rafting, esquí, patinaje sobre hielo y jockey.

- Además, se pasa parte del tiempo libre disfrutando del agua en las piscinas, en la playa, en los parques acuáticos o simplemente, contemplando y sintiendo la belleza del agua en los ríos, las cascadas, los arroyos, las olas del mar y las montañas nevadas (Ávila, V.G (2013). El agua en primaria).[15]

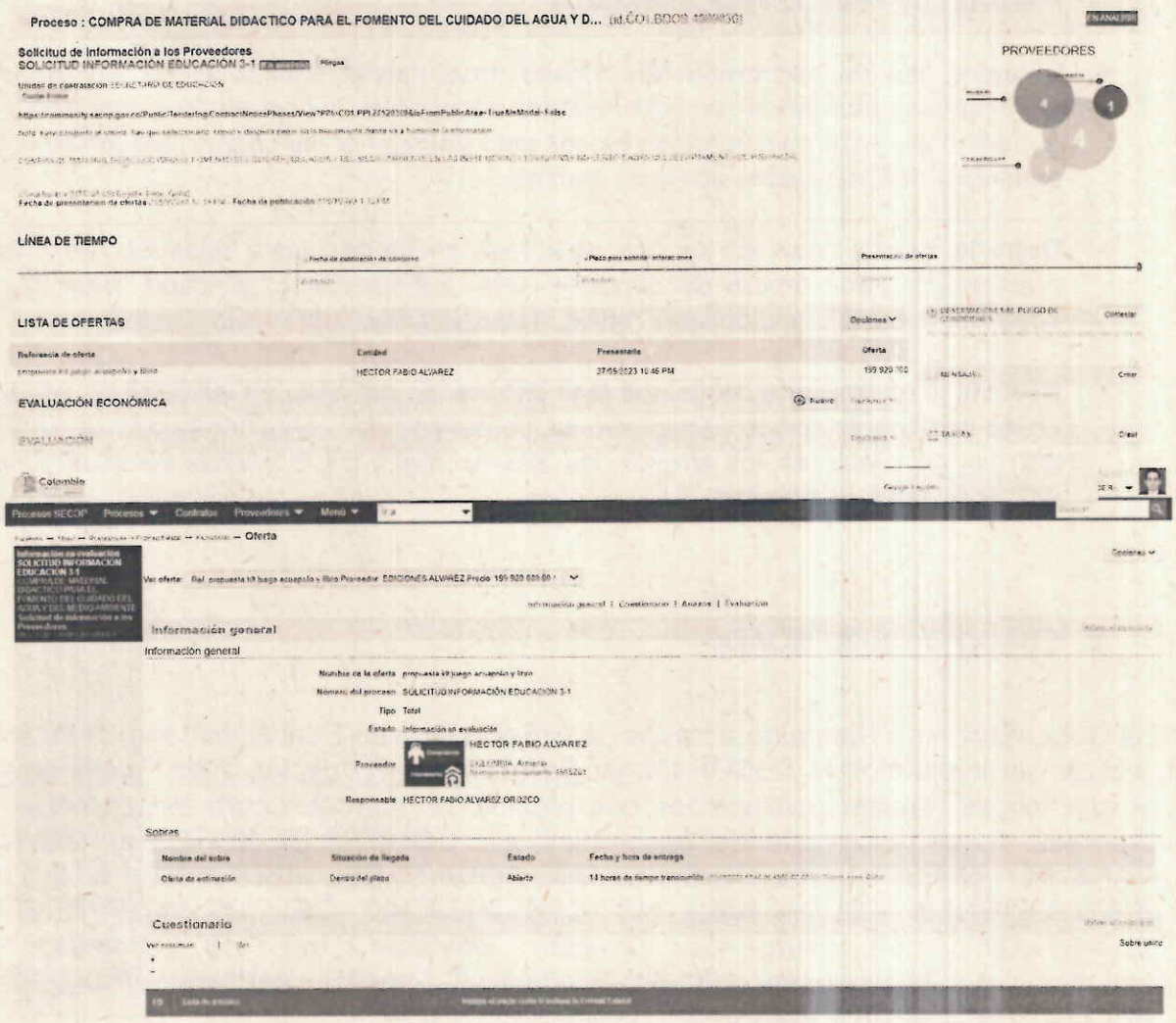
## 2. ESTUDIO DE MERCADO

La Gobernación de Risaralda a través de la Secretaria de Educación tomó la decisión de realizar por la plataforma SECOP II una "*Solicitud de información a los Proveedores*" con el objetivo de obtener cotizaciones con precios del mercado para determinar el costo promedio del servicio requerido, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL FOMENTO DEL CUIDADO DEL AGUA Y DEL MEDIOAMBIENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", el cual se puede observar en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27520369&isFromPublicArea=True&isModal=False

[15]Aprendizaje del cuidado del agua en los estudiantes de primaria. Universidad Nacional de Colombia. En línea 01 de Agosto de 2023: https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/81491/25233932.2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SE-C.CV-UO-**5.01.9359**-2023

Finalmente, se recibió una cotización, así:



| **PROMEDIO** | |
|---|---|
| **VALOR EN NÚMERO** | **VALOR EN LETRAS** |
| **$199.920.000** | **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE** |

**Nota 1:** Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Secretaria de Educación Departamental.

**Nota 2:** El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

**Nota 3:** La población beneficiada serían 46.445 estudiantes aproximadamente según datos del SIMAT.

**Nota 4:** el presente proceso se llevará a cabo en 58Instituciones Educativas de los 12 Municipios No Certificados de Risaralda y el plazo de ejecución será aproximadamente de 20 días.

## 3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA EL PRESENTE PROCESO

| MUNICIPIO INSTITUCION EDUCATIVA \ GRADOS | TOTAL ALUMNC |
|---|---|
| **APIA** | **1.752** |
| CE JORDANIA | 190 |
| IE LA FLORESTA | 282 |
| IE SAGRADA FAMILIA | 495 |
| IE SANTO TOMAS DE AQUINO | 726 |
| **BALBOA** | **1.022** |
| IE SANTO DOMINGO SAVIO | 511 |
| IE TAMBORES | 459 |
| **BELEN DE UMBRIA** | **4.164** |
| IE COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL | 482 |
| IE JUAN HURTADO | 1.963 |
| IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | 1.419 |
| IE SANTA EMILIA | 289 |
| **GUATICA** | **2.001** |
| IE INSTITUTO GUATICA | 484 |
| IE MARIA REINA | 423 |
| IE SAN CLEMENTE | 430 |
| IE SANTA ANA | 606 |
| **LA CELIA** | **1.191** |
| IE LICEO DE OCCIDENTE | 675 |
| IE PATIO BONITO | 383 |
| **LA VIRGINIA** | **5.110** |
| IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO | 745 |
| IE BERNARDO ARIAS TRUJILLO | 1.153 |
| IE LICEO GABRIELA MISTRAL | 1.705 |
| IE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION | 1.018 |
| IE PEDRO PABLO BELLO | 459 |
| **MARSELLA** | **2.689** |
| CENT EDUC BTO EN BIENESTAR RURAL MARSELLA | 161 |
| IE ALTO CAUCA | 217 |
| IE ETNOEDUCATIVO AGRICOLA WAARRARA DEE | 394 |
| IE INSTITUTO ESTRADA | 1.182 |
| INST AGRIC MARSELLA | 735 |

| | |
|---|---|
| **MISTRATO** | **3.716** |
| IE INSTITUTO INDIGENA PUREMBARA | 594 |
| IE INSTITUTO MISTRATO | 1.265 |
| IE LA INMACULADA | 211 |
| IE LA MARIA | 232 |
| IE RIO MISTRATO | 1.360 |
| **PUEBLO RICO** | **6.024** |
| CE CIATO | 116 |
| IE AGROAMBIENTAL PIO XII | 541 |
| IE COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI | 2.088 |
| IE INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA | 1.168 |
| IE INTERCULTURAL DOKABU | 1.137 |
| IE SAN PABLO | 815 |
| **QUINCHIA** | **5.546** |
| IE AGROPECUARIO NARANJAL | 752 |
| IE INSTITUTO INTEGRADO IRRA | 668 |
| IE MIRACAMPOS | 415 |
| IE NUCLEO ESCOLAR RURAL | 1.045 |
| IE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES | 759 |
| IE SAN ANDRES | 721 |
| IE SANTA ELENA | 563 |
| IE SAUSAGUA | 372 |
| **SANTA ROSA DE CABAL** | **11.352** |
| IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 1.773 |
| IE INSTITUTO AGRICOLA LA FLORIDA | 329 |
| IE INSTITUTO AGRICOLA PEDRO URIBE MEJIA | 1.035 |
| IE INSTITUTO AGROPECUARIO VERACRUZ | 1.684 |
| IE INSTITUTO TECNICO MARILLAC | 1.347 |
| IE LABOURE | 1.611 |
| IE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS | 1.316 |
| INST TECNOL DE SANTA ROSA | 2.001 |
| **SANTUARIO** | **1.878** |
| CE EL TAMBO | 49 |
| CE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | 98 |
| IE INSTITUTO SANTUARIO | 451 |
| IE LA MARINA | 263 |
| IE MARIA AUXILIADORA | 924 |
| **TOTAL ALUMNOS** | **46.445** |

## 4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza.

Uno de los patrones de cambio observados en la economía colombiana en la segunda mitad del siglo XX es el crecimiento en la participación de las actividades terciarias en el PIB. Este fenómeno se ha llamado tercerización y asimismo, esto ha sido común tanto en países desarrollados como en aquellos en vía de desarrollo. En estos últimos, se pueden identificar una tercerización genuina, en la cual los servicios mejoran la competitividad sistémica de la economía. Este trabajo aporta evidencia que ayuda a profundizar la caracterización de este proceso en las regiones colombianas.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. Asimismo, este incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, **la educación,** el turismo, la administración y las finanzas.

Incluido de los servicios personales-sociales, la educación pública y privada se presta a través de las universidades, colegios y escuelas. Por su parte, la educación de mercado, es decir la educación privada, se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula[16].

Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial es insuficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos. En segundo lugar, para reducir la pobreza de forma duradera y aumentar la resiliencia entre los no pobres, es necesario ampliar la cobertura del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer

[16]El problema no solo es plata: 42% de los universitarios deserta. El Espectador. En línea 21 de Junio de 2023: https://www.elespectador.com/noticias/educacion/el-problema-no-es-solo-plata-42-de-los-universitarios-deserta/

que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos, y mejorar el nivel y la **calidad de la educación**, la salud y la infraestructura. En tercer lugar, el déficit de cuenta corriente (aunque está disminuyendo) sigue siendo elevado, y la reducción sostenible del déficit fiscal y de la relación deuda-PIB del Gobierno requerirá un aumento duradero de los impuestos y reducción de los subsidios a los combustibles(Banco Mundial, 2022)[17].

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional (2022/2023)

| Rama de actividad | Total | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero de 2022 | Enero de 2023 | Distribución | Variación absoluta | Contribución en PP. |
| Población ocupada | 20.696 | 21.492 | 100 | 796 | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.255 | 1.592 | 7,4 | 336 | 1,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 1.706 | 1.914 | 8,9 | 208 | 1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.644 | 1.849 | 8,6 | 205 | 1 |
| Industrias manufactureras | 2.069 | 2.270 | 10,6 | 201 | 1 |
| Transporte y almacenamiento | 1.471 | 1.662 | 7,7 | 191 | 0,9 |
| Actividades inmobiliarias | 184 | 245 | 1,1 | 62 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 386 | 431 | 2 | 45 | 0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.904 | 3.913 | 18,2 | 10 | 0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.963 | 2.957 | 13,8 | -6 | 0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 639 | 628 | 2,9 | -11 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 449 | 380 | 1,8 | -68 | -0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2457 | 2244 | 10,04 | -214 | -1 |

Fuente: DANE (2023). Indicadores del mercado laboral.

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492.000 de personas (Tabla 6). Las ramas que más aportaron en forma positiva a la variación de la población ocupada fueron: alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e industrias manufactureras, cada una con 1,0 puntos porcentuales.

[17]Estudio Nacional del Agua 2022.IDEAM. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.andi.com.co/Uploads/ENA%202022_compressed.pdf

Por otro lado, las nuevas proyecciones económicas parecen esperanzadoras para Colombia. Se previó que el Producto Interno Bruto (PIB) creciera 6,1% en 2022 y 2,3% en 2023, muy por encima de países del continente como Argentina, con un crecimiento previsto de 3,6% para 2022 y 1,9% para 2023; Brasil, con 0,6% en 2022 y 1,2% en 2023, o Chile, que se estima se desacelere bruscamente hasta el 1,4% en 2022 y el 0,1% en 2023[18].

### 4.1 Desarrollo económico del sector educativo en Colombia

Existe un consenso en que la inversión en capital humano, particularmente en la educación, conlleva importantes beneficios, tanto individuales como colectivos. Invertir en educación permite aumentar los salarios, favorece la movilidad social, reduce la desigualdad y tiene efectos disuasivos sobre la criminalidad y el embarazo de jóvenes. Se trata, entonces, de una de las formas más eficaces para incentivar el crecimiento y desarrollo económico.

En 2022 el principal trabajo estuvo encaminado a lograr el total retorno a la presencialidad el cual es fundamental en el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Al terminar el año académico 2021, el 100% de las secretarías de Educación adelantaron procesos de retorno, y en el sector oficial, que está bajo la responsabilidad directa de gobernadores, alcaldes y secretarios de Educación, 42.226 sedes educativas que representan el 96,3% del total están abiertas a la comunidad educativa garantizando un servicio presencial con el cumplimiento de condiciones de bioseguridad. A nivel de estudiantes este porcentaje alcanzó el 83% en 2021[19].

El desafío ahora lo constituye la valoración de las afectaciones en la era post pandemia en cuanto al desarrollo de aprendizajes, las cuales obedecen a las menores interacciones que se presentaron entre estudiantes y maestros y también se explican por la diversidad geográfica, cultural y de acceso a tecnologías en el país, lo que implicó una prestación del servicio educativo a diversos medios como materiales impresos, medios de comunicación masivos y contenidos virtuales, entre otros.

---

[18]Colombia será la economía regional con mayor crecimiento en 2022, según la OCDE. El País. En línea 01 de Agosto de 2023: https://elpais.com/america-colombia/2022-06-08/colombia-sera-la-economia-regional-con-mayor-crecimiento-en-2022-segun-la-ocde.html#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20Producto,%2C%20pero%20%E2%80%9Cpasajero%20y%20fr%C3%A1gil%E2%80%9D&text=Las%20nuevas%20proyecciones%20econ%C3%B3micas%20parecen%20esperanzadoras%20para%20Colombia.

[19]El sector educativo cierra el 2021 con un trabajo decidido hacia una educación equitativa, inclusiva y de calidad. MEN. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/408544:El-sector-educativo-cierra-el-2021-con-un-trabajo-decidido-hacia-una-educacion-equitativa-inclusiva-y-de-calidad

Poniendo el foco en la agenda de la opinión pública, se comparte con detalle cómo se ha avanzado en educación superior. Asignar más de 4,5 billones de pesos en el cuatrienio para fortalecer la Educación Superior pública ha sido una apuesta responsable, coherente y resultado del diálogo y el respeto por el disenso y el aporte de todos los sectores[20].

A principios del 2023 según el Ministerio de Educación, 957.000 niños, niñas y adolescentes en el país no pueden usar un baño limpio o lavar sus manos durante sus jornadas de clase[21]. Además, el anterior Ministro de educación aseguró que el 11% las sedes educativas en Colombia tienen energía eléctrica intermitente, el 60% no tienen conexión a internet, el 47% tienen accesos vehiculares sin pavimentar y así sigue una larga lista; entonces el país tiene el desafío inmenso en materia educativa". En la educación media sobre todo en las áreas rurales casi el 50% de los estudiantes se van inexorablemente para siempre del sistema educativo cosa que parece haber aumentado con la pandemia, después en el tránsito inmediato hacia la educación superior vuelven a retirarse casi el 50% y después quienes no terminan sus estudios universitarios es del 50%[22].

Así las cosas, el Ministerio de Educación, hoy más que nunca, está enfocado en brindar oportunidades educativas en todo el país. Estos retos han impuesto una agenda de innovación y transformación que se suma a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, con el compromiso de hacer equipo por la Educación para contribuir a una sociedad más equitativa, legal y emprendedora. Como balance de este proceso orientado a cerrar brechas, impulsar el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, desde el Ministerio constantemente se escucha y se trabaja articuladamente con docentes, directivos docentes, instituciones educativas, Secretarías

---

[20] Aprobado presupuesto de educación 2020: honrando los acuerdos y siendo el más alto presupuesto de la historia para el sector. Ministerio de Educación. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-389254.html?_noredirect=1#:~:text=Bogot%C3%A1%20D.C.%2C%20octubre%2017%20de%202019.&text=En%20este%20sentido%2C%20pasamos%20de,del%2011%25%20frente%20al%202018.

[21] Escuelas sin agua, alumnos 'sin futuro': Una realidad que afecta a Colombia. Vanguardia. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.vanguardia.com/entretenimiento/jovenes/escuelas-sin-agua-alumnos-sin-futuro-una-realidad-que-afecta-a-colombia-ME6273608

[22] 2023, el año de las transformaciones para una educación de calidad. MEN. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/413510:2023-el-ano-de-las-transformaciones-para-una-educacion-de-calidad

de Educación, expertos nacionales e internacionales, organizaciones sociales y familias, lo que ha permitido avanzar en las transformaciones del sector[23].

El Presupuesto para el sector Educación en 2023 permitirá atender las prioridades del Gobierno para avanzar en una educación de calidad y fortalecer la base presupuestal de las universidades públicas del país. El Presupuesto de Educación pasó de $53,4 billones iniciales a $54,8 billones en 2023. Esta adición de $1,3 billones de pesos, representa el aumento más importante en las transferencias a las universidades públicas en los últimos 30 años.

El Presupuesto para Educación será $54,8 billones en 2023 frente a $49 billones en 2022, un crecimiento del 11,8 % orientado a fortalecer el sistema educativo y a brindar una educación de calidad para todos. Se mejorará la infraestructura educativa, se promoverá la formación docente, aumentarán los recursos de Ley 30, subsidiará la tasa y condonación de créditos Icetex y se fortalecerá el presupuesto de las Instituciones de Educación Superior públicas[24].

Los recursos mencionados se acompañan de un trabajo riguroso a la luz del Plan Nacional de Desarrollo y los desafíos sectoriales con el objetivo de realizar la implementación de proyectos que hoy permiten mostrar logros en primera infancia, alimentación y transporte escolar, infraestructura educativa, acompañamiento y dignificación de maestros y directivos, jornada única, doble titulación, educación rural, entornos escolares para la convivencia y la paz, la evaluación y el fortalecimiento de la educación superior pública, democratización del acceso y el fomento a la calidad, centrada en los aprendizajes.

---

[23] Educación y desarrollo regional en Colombia. Banco de la República. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.banrep.gov.co/es/libro-educacion-desarrollo-economico-colombia

[24] Adición de 1,3 billones de pesos al presupuesto de 2023. MEN. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/100-dias-de-Cambio/Hitos/412998:Adicion-de-1-3-billones-de-pesos-al-presupuesto-de-2023#:~:text=El%20Presupuesto%20para%20Educaci%C3%B3n%20ser%C3%A1,educaci%C3%B3n%20de%20calidad%20para%20todos.

**ADICIÓN PRESUPUESTAL POR SECTORES**

(Cifras en miles de millones según la ponencia)

| | Adición | Monto definitivo |
|---|---|---|
| Educación | $ 2.196 | $ 57.010 |
| Salud | $ 2.027 | $ 52.305 |
| Hacienda | $ 1.828 | $ 50.573 |
| Vivienda | $ 1.501 | $ 7.937 |
| Transporte | $ 1.446 | $ 16.249 |
| Minas y Energía | $ 1.404 | $ 9.040 |
| Agricultura | $ 1.310 | $ 5.408 |
| Defensa y Policía | $ 940 | $ 49.315 |
| Trabajo | $ 928 | $ 38.910 |
| Inclusión social | $ 624 | $ 18.472 |
| Ambiente | $ 603 | $ 2.023 |
| Rama judicial | $ 540 | $ 7.466 |
| Información estadística | $ 400 | $ 1.032 |
| Justicia y del derecho | $ 208 | $ 4.552 |
| Comercio, industria y turismo | $ 170 | $ 1.415 |

Fuente: Ministerio de Hacienda / Congreso/Gráficos LR-LM

Según La República el sector de educación y salud son los sectores que tendrán más adición en el presupuesto de 2023. El sector de educación, con $2,2 billones adicionales, de los que $1,15 billones son recursos de funcionamiento; y $1,05 billones para inversión. De este último monto, $550.000 millones están orientados a financiar el plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria, y para la construcción, adecuación, adquisición y/o dotación de 16 sedes de Instituciones de Educación Superior Públicas. Así, el sector queda con $57 billones para este año.

Sigue salud, con $2,03 billones adicionales, recursos que irán al "aseguramiento en salud por el impacto de las variables macroeconómicas en la prestación de servicios; dineros que son transferidos a la Adres". Y el top tres lo completa hacienda, con $1,8 billones más para la vigencia de 2023, cerrando en $50,5 billones.

Desde la publicación del Plan Financiero se proyectaba que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central cerrará en 4,3% del PIB en 2023, 1% del PIB menos que el dato de 2022, cuando era de de 5,3%.

"En el nuevo escenario, la reducción del déficit fiscal frente a 2022 obedecería al incremento de los ingresos tributarios (3,6% del PIB) y de capital (0,7%), que compensaría las mayores presiones de gasto primario (2,7%), asociadas con la puesta en marcha de programas de gasto dirigidos a contener la desaceleración económica y avanzar por una senda de desarrollo inclusivo y sostenible"[25].

### 4.2 La educación, la mejor herramienta para construir futuro

De acuerdo con la literatura internacional, el rezago en el nivel del capital humano de Colombia permite pronosticar que el crecimiento económico de largo Educación y desarrollo regional en Colombia plazo se verá limitado por la falta de habilidades de la fuerza laboral. Más allá de lo anterior, Colombia no solo debe mejorar en este aspecto, sino que dentro del país existen amplias desigualdades en su distribución, las cuales podrían incidir sobre las posibilidades de algunas regiones colombianas para alcanzar tasas de crecimiento económico que permitan lograr una convergencia cierta paridad regional en el ingreso.

Por las razones expuestas, el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) del Banco de la República sintió la necesidad de preparar un libro sobre la calidad de la educación en Colombia, cuyo objetivo principal consiste en indagar por los factores que explican el rezago educativo, con el propósito de estimular un debate académico sobre el tema e invitar a considerar cómo la inversión en este rubro permitiría reducir las disparidades regionales.

Entre los resultados se encuentra que los estudiantes de jornada escolar completa tienen un rendimiento académico superior al de sus compañeros de media jornada. Asimismo, los profesionales que ejercen la docencia suelen ser aquellos con un bajo desempeño académico al momento de culminar sus estudios de educación media. Este último resultado es en particular preocupante, pues uno de los capítulos del libro demuestra que la calidad docente incide de manera significativa sobre el rendimiento académico de los estudiantes. Precisamente, una de las investigaciones encontró que la baja calidad docente ha redundado en bajo nivel de bilingüismo entre los estudiantes colombianos, lo que podría limitar el crecimiento económico de

[25]Educación y salud son los sectores que tendrán más adición en el presupuesto de 2023. La República. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.larepublica.co/economia/educacion-y-salud-son-los-sectores-que-tendran-mas-adicion-en-el-presupuesto-de-2023-3636380

largo plazo, pues se restringe la capacidad del país para estrechar vínculos comerciales y culturales con otros países[26].

Es urgente reducir las brechas en zonas rurales a través de formación a docentes para el desarrollo integral, y se debe aprovechar la apertura a la innovación pedagógica con el fin de repensar currículos pertinentes en los territorios". Con lo anterior concuerda Carlos Enrique Cavelier, coordinador de Sueños de Alquería, quien señala que la educación es uno de los mecanismos de transformación y desarrollo más potentes de un país. "Es necesario que aceptemos como sociedad que la construcción de un mejor futuro parte de generar más y mejores oportunidades educativas".

### 4.3 Sector de educación en el PIB de Colombia

Durante las últimas décadas Colombia alcanzó logros importantes en materia de cobertura escolar, logrando una convergencia con respecto a los referentes internacionales. No obstante, en cuanto a la calidad aún queda mucho por hacer, como se evidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes en pruebas internacionales estandarizadas. Por ejemplo, en la prueba PISA de 2012 (Programmefor International StudentAssessment) el promedio nacional se ubicó en el puesto 56 en el área de lectura; en el 62 en matemáticas, y en el 60 en ciencias, entre un grupo de 65 países.

Lo más preocupante de esta situación radica en que la calidad educativa explica la mayor parte de la divergencia en el ingreso per cápita, tanto internacional como interregional. De hecho, Eric A. Hanushek demuestra que la asistencia escolar explica una cuarta parte de las variaciones en el crecimiento económico de largo plazo. Sin embargo, al incluir las habilidades cognitivas, medidas a través de los resultados en la pruebas PISA, se explican tres cuartas partes de la variación en el ingreso regional. Incluso, cuando se incluyen las dos medidas al tiempo, la asistencia escolar deja de tener un efecto significativo.

El Presupuesto para el sector Educación en 2023 permitirá atender las prioridades del Gobierno para avanzar en una educación de calidad y fortalecer la base presupuestal de las universidades públicas del país. El Presupuesto de Educación pasó de $53,4 billones iniciales a $54,8 billones

---

[26] Informe de gestión anual 2020. Ministerio de Educación (2020). En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385377_recurso_17.pdf

en 2023. Esta adición de $1,3 billones de pesos, representa el aumento más importante en las transferencias a las universidades públicas en los últimos 30 años.

Asimismo, según La República el sector de educación y salud son los sectores que tendrán más adición en el presupuesto de 2023. El sector de educación, con $2,2 billones adicionales, de los que $1,15 billones son recursos de funcionamiento; y $1,05 billones para inversión. De este último monto, $550.000 millones están orientados a financiar el plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria, y para la construcción, adecuación, adquisición y/o dotación de 16 sedes de Instituciones de Educación Superior Públicas. Así, el sector queda con $57 billones para este año.

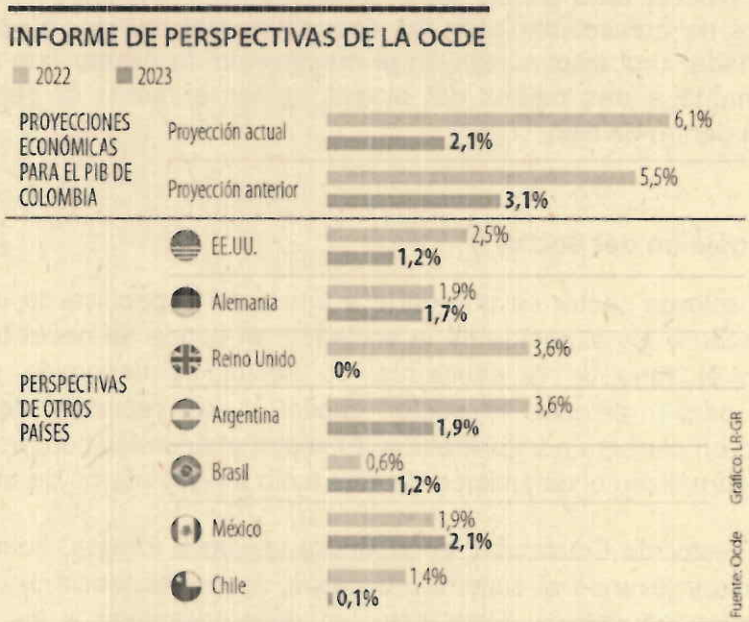
Además, para el año pasado, el organismo multilateral proyectó un crecimiento de doble dígito de la economía colombiana, y prevé que se expandió 10,2%, frente a 7,6% estimado anteriormente. Así mismo, para 2023 el FMI espera que el PIB colombiano crezca 3,7%, la más alta de la región.

**PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL FMI**

| País | Estimación anterior 2022 | Estimaciones actuales 2022 | 2021 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| Colombia | 3,8% | 4,5% | 10,2% | 3,7% |
| Mundo | 4,9% | 4,4% | 5,9% | 3,8% |
| Economías avanzadas | 4,5% | 3,9% | 5% | 2,6% |
| Argentina | 2,5% | 3% | 10% | 2,5% |
| México | 4% | 2,8% | 5,3% | 2,7% |
| Perú | 4,6% | 2,8% | 13,3% | 3% |
| América Latina | 3% | 2,4% | 6,8% | 2,6% |
| Chile | 2,5% | 1,9% | 12% | 1,9% |
| Brasil | 1,5% | 0,3% | 4,7% | 1,6% |

Sin embargo, elevó su previsión de crecimiento de la región a 6,8% en 2021 desde un 6,3% proyectado anteriormente, al igual que su pronóstico para 2023 que también mejoró a 2,6% frente a 2,5%. Según dice el organismo, las economías de América Latina y el Caribe están perdiendo fuerza después de una fuerte recuperación el año pasado y dice que la desaceleración en la región "es inevitable" mientras las economías regresan a sus niveles de

PIB previos a la pandemia[27]. Ahora bien, para 2023, la OCDE espera que la economía de Colombia se desacelere a 2,1%, menor a la proyección de 3,1% de diciembre.
La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) mejoró 0,6 puntos porcentuales a 6,1% su proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia en 2022, en comparación con un 5,5% pronosticado en diciembre del año pasado.




El organismo destacó que en Colombia el consumo privado es el principal motor de la recuperación de la crisis por la pandemia, que ha impulsado el empleo gradualmente.

"Los sólidos precios de las materias primas han mejorado los términos de intercambio y respaldan los resultados fiscales, en un contexto de aumento de la demanda externa", aseguró la OCDE en su informe.

[27]FMI mejoró su proyección de crecimiento del PIB de Colombia para 2022 de 3,8% a 4,5%. La República. En línea 01 de Agosto de 2023: https://www.larepublica.co/globoeconomia/fmi-mejoro-su-proyeccion-de-crecimiento-del-pib-de-colombia-para-2022-de-3-8-a-4-5-3294735

Agregó que la inflación en el país ha aumentado muy por encima del objetivo del Banco de la República, impulsada inicialmente por los precios de los alimentos y la energía, que han afectado especialmente a los hogares de bajos ingresos. "Más recientemente, sin embargo, las presiones inflacionarias se han generalizado cada vez más".

El anterior ministro de Hacienda de Colombia, José Manuel Restrepo, salió a destacar las perspectivas positivas para el país según este informe. "Recibimos con complacencia el informe de perspectiva de crecimiento para las economías del mundo. El informe señala que en el mundo va a haber una disminución en el crecimiento, lo mismo que en las economías de las OCDE. Solamente a tres países del bloque se les aumenta la perspectiva de crecimiento, Colombia está dentro de ellas[28].

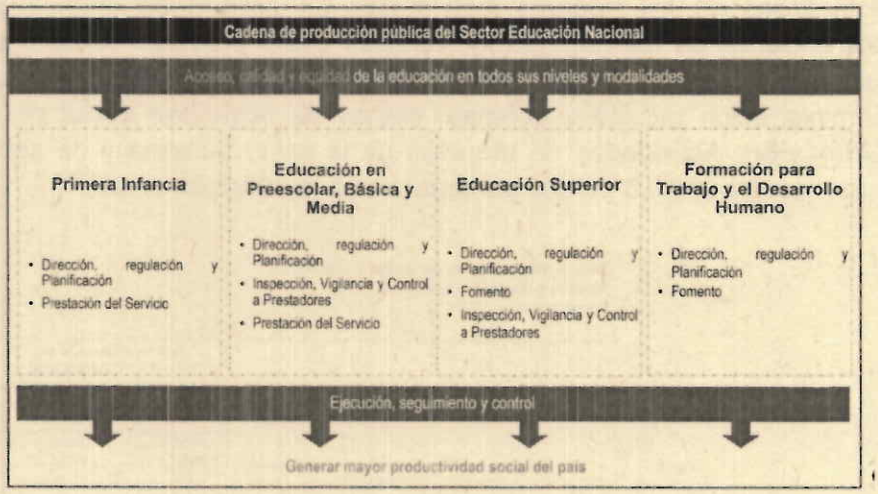
### 4.4 Composición del Sector

Se determina que un sector es una parte o una zona específica de un espacio. Su aplicación está direccionada a los aspectos de la sociedad en donde se necesita el uso de espacios por separado. En el caso de la economía, su sector se denomina y caracteriza como una globalización para mantener el sector capital y los recursos de captación, inversión y financiamiento en correcta administración. El sector económico comprende una amplia gama de sectores que garantizan el dinamismo de ésta tanto a nivel interno de un país como externo.

En cuanto al sector de Educación, la cobertura universal implica, además del acceso de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, su permanencia en éste y la culminación de todos los niveles educativos. Para esto, se debe incentivar a los estudiantes mediante la realización de acciones y programas creativos. También es necesario promover que los rectores y docentes realicen un seguimiento permanente a sus estudiantes, con el fin de identificar los niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades y cuáles de estos niños están en riesgo de abandonar la escuela. De esta manera es posible tomar los correctivos necesarios para asegurar su permanencia y continuidad en el establecimiento educativo.

[28] Ocde mejoró proyección del PIB de Colombia en 2022 con repunte de 5.5% a 6.1%. La República. En 01 de Agosto de 2023: https://www.larepublica.co/globoeconomia/ocde-mejoro-proyeccion-del-pib-de-colombia-para-2022-con-repunte-de-5-5-a-6-1-3379413

En cuanto a la cadena de producción pública del sector de Educación en Colombia se compone de la siguiente manera:




***Fuente:*** *Dirección de desarrollo Organizacional*

## 5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE INFLUYEN EN EL PRESENTE PROCESO

El sector de Educación en Colombia es influenciado y sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Ahora bien, en el presente proceso existen algunas variables que influyen directamente en su crecimiento y consolidación, tales como:

- **La producción (PIB),** la cual es la producción total de bienes y servicios en una economía con respecto a su capacidad productiva y demanda interna y externa.

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

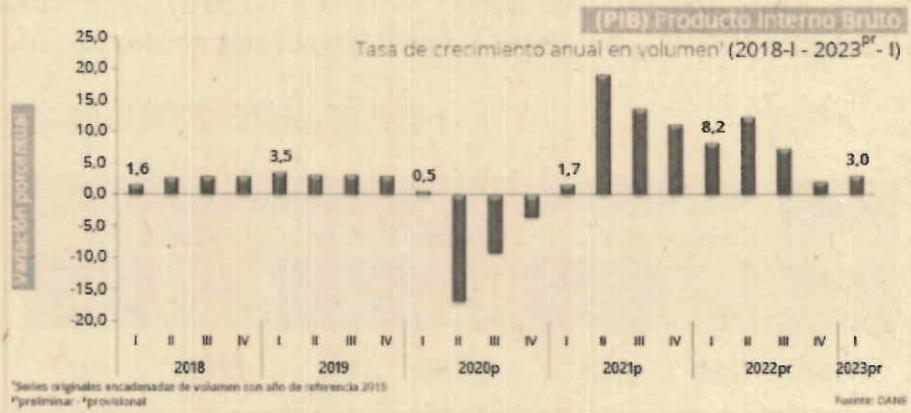
- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)[29].

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]-I / 2022[pr]-I | 2023[pr]-I / 2022[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,5 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,0 | 4,5 |
| Industrias manufactureras | 0,7 | -0,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,4 | 0,2 |
| Construcción | -3,1 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,5 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 4,2 | 1,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 22,8 | 4,4 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,3 | 1,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,9 | 0,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 18,7 | 4,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,9** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,0** | **1,4** |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[29] Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. DANE. En línea 01 de Agosto de 2023. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica




- **La inflación**, que es debido al aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.

La inflación puede determinarse a través del índice IPC - Índice de Precios al Consumidor, el cual es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. Además, existen diversas razones por las que se incremente la inflación, como, por ejemplo, el crecimiento económico, incentiva y a su vez aumenta el consumo y los precios. Por lo tanto, el IPC reúne los precios de un conjunto representativo de productos de consumo en los hogares colombianos, determinando a través de su medición, la capacidad del poder adquisitivo de dichos productos.

Es así como, los suministros de alimentos y bebidas se ven afectados significativamente por variaciones de este índice, igualmente que otras actividades como son salud, educación, transporte, vivienda y comunicaciones. Según el DANE, en el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023,siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantesy hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otroscombustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%),Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%)[30].

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional. 2022 / 2023 (p)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| IPC total | 0,30 | 0,51 | 6,15 | 7,09 | 12,13 | 9,67 |

Fuente: DANE - IPC

[30]Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). DANE (2023). En línea: 01 de Agosto de 2023: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

## 6. ESTUDIO PREVIO

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓNDE RISARALDA**, realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (ESTUDIO PREVIO) requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 y al numeral 2.1.1. del Manual de Contratación del Departamento de Risaralda adoptado mediante Decreto 0172 de 2022, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

### 6.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda y se abordará de forma detallada en el acápite correspondiente, se requiere para la presente contratación reunir los siguientes aspectos:

#### 6.1.1 PERFIL

**PERSONA NATURAL O JURIDICA**: Se requiere una persona natural o jurídica, legalmente constituida, cuyo objeto social contenga la venta de material educativo didáctico y/o esté relacionado con el objeto de la presente contratación, el cual es: "**COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FOMENTO DEL CUIDADO DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**"

#### 6.1.2 IDONEIDAD

Se requiere que la persona jurídica esté en capacidad técnica, financiera y operativa para proveer los bienes requeridos en el presente documento, por ser titular de los derechos de autor o ser proveedor exclusivo en el territorio nacional de dichos bienes, además de brindar espacios donde en conjunto con la población objeto, se socialice el contenido del material didáctico y que cuente con capacidad para celebrar contratos.

#### 6.1.3 EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad de la entidad se requiere la siguiente experiencia: Máximo Tres (03) Contratos que sumados o individualmente equivalgan como MÍNIMO el CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto del presente proceso, y cuyo objeto social esté relacionado con la venta de edición y comercialización de material educativo didáctico.

**6.2** Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

**a) ¿Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y su estructura?**

El Departamento de Risaralda, ha venido Avanzando en la **dotación y/o implementación de herramientas escolares (material impreso, digital, etc.)** a los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del Departamento, a partir de diferentes contratos entre los cuales se destaca como similar al servicio requerido los siguientes:

**a)** El Departamento contrató la adquisición de material bibliográfico mediante Contrato de Suministro de Bienes No. 1580 de 19 de diciembre del 2017.

El valor del contrato fue $42.977.913 y su objeto fue: "Dotar a los Establecimientos Educativos del municipio de Apia de material bibliográfico para el fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes del nivel de educación Media."

**b)** El Departamento llevó a cabo contrato de compraventa No. 2321 del 16 de diciembre de 2022, Secop II: 4308938, contratista LOS TRES EDITORES S.A.S.

El valor del contrato fue de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,oo)**, y su objeto fue: "Compra venta de material librario de planeación dirigido a docentes para las instituciones educativas de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda ".

**c)** El Departamento llevó a cabo contrato de compraventa No. 2001 del 07 de julio de 2023, Secop II: 5175450, contratista LOS TRES EDITORES S.A.S.}

El valor del contrato fue de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,oo)**, y su objeto fue: "Compra venta de material librario de planeación dirigido a docentes para las instituciones educativas de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda

**¿La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?** Si, dada la necesidad de adquirir material libros escolares impresos y/o material bibliográfico, didáctico, con el cual se cumpla con los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y la prestación del servicio educativo, en consideración a la connotación que este material tiene como pieza fundamental que propicia la difusión de los contenidos curriculares y facilita el aprendizaje de habilidades cognitivas y sociales para la compresión de su entorno.

## 6.3 TIPO DE REMUNERACIÓN

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: *Mediante **UN ÚNICO** pago del valor total del Contrato, contra la entrega del 100% del material didáctico adquirido, previo informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y verificadas las actividades del contratista en cumplimiento del objeto contractual.*

La anterior forma de pago obedece a la prestación del servicio, en condiciones de calidad y mayor cobertura del material didáctico, en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, con lo cual se garantice la apropiación de los temas de relevancia tal como es el cuidado del agua y del medio ambiente a la población educativa.

## 6.4 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

**6.4.1** Se determinará la necesidad que tiene el Departamento.

Los fines esenciales del Estado se encuentran consagrados en el Artículo 2 de la Constitución de Colombia, el cual dispone: "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los*

*afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollo con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)*"

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa que: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*"

Los artículos 44 de la Constitución Política y el artículo 29 de la ley 1098 de 2006, consagran el derecho a la educación, particularmente como un derecho impostergable de los niños y niñas en procura de promover su desarrollo de manera armónica e integral.

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su artículo 4º establece: "Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo."

La atención y prestación del servicio educativo, tiene intrínseco que la escuela debe ser capaz de incluir a todos los individuos en el proceso educativo, sin importar su condición, origen, raza, religión o género, etc.

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las Instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de los derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

**Fundamento legal:**

Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable*"

La conservación y uso del agua como recurso natural están contempladas en el Código de Recursos Naturales Renovables de 1974, la Ley 99 de 1993 y en la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico. Lo atinente al agua como servicio público domiciliario o agua potable se encuentra regulado por la Ley 142 de 1994.

La Ley 99 de 1993, "*por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*"

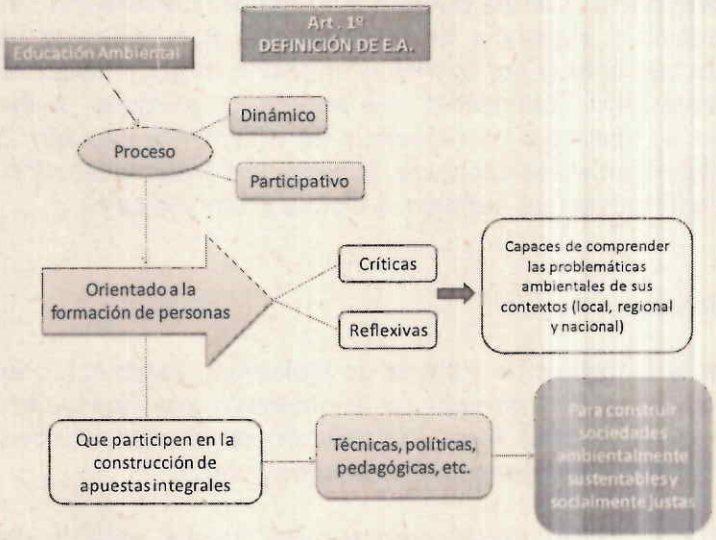
La Ley 373 de 1997, determina el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

La Circular 057 del 1 de Diciembre 2010 de la Procuraduría General de la Nación,

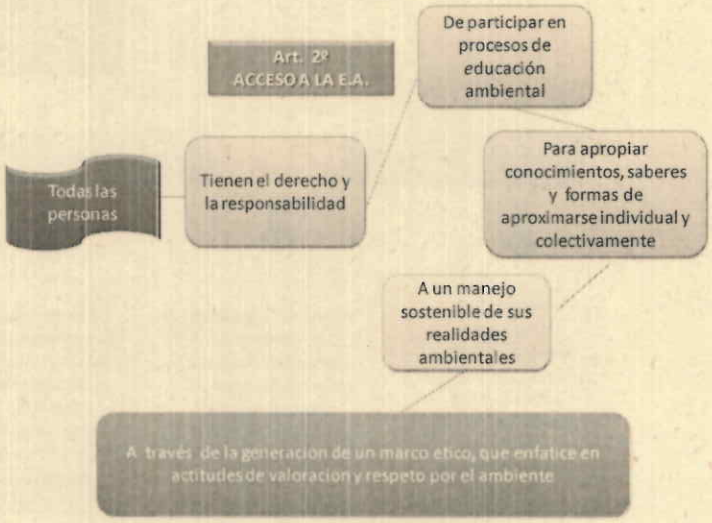
Ley 697 del 2001, mediante la cual se establece el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE);

Resolución 180919 de junio 2010 del Ministerio de Minas y Energía, Artículos: 8-49-58-79-80-81-95 Ordinal 8.

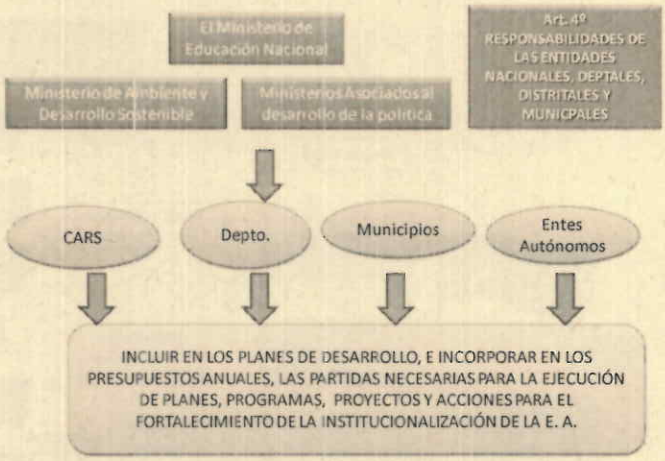
La Ley 1549 de 2012, "*por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, determina los lineamientos de la educación ambiental en Colombia*", determina directrices en torno a la educación ambiental.




*Creación SED*

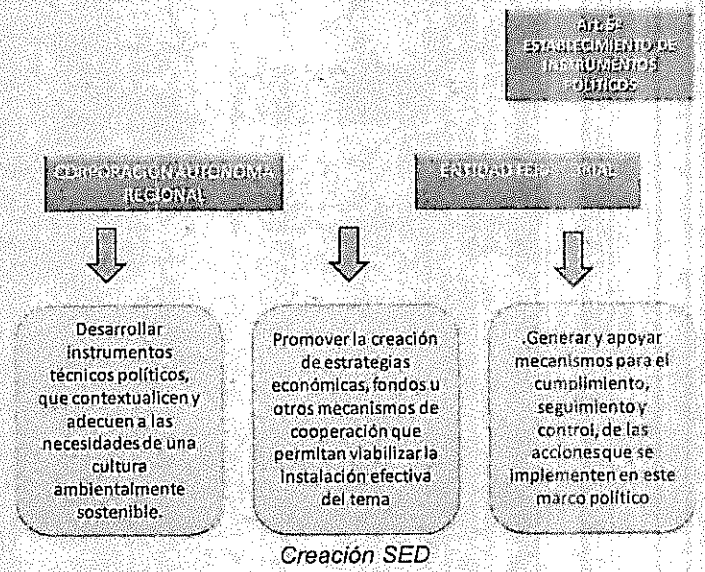



*Creación SED*

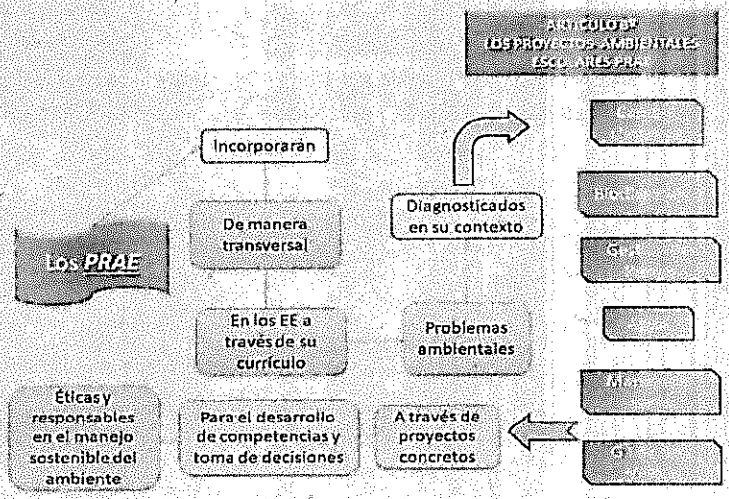



*Creación SED*

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SE-C.CV-UO-5.01.9359-2023




*Creación SED*




*Creación SED*

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2010 reconoció el Derecho Humano al Agua (DHA) y saneamiento, reafirmando que el acceso a un recurso de calidad y el saneamiento son esenciales para el goce de todos derechos humanos, mediante la Resolución 64/92, la cual exhorta a todos los Estados y organizaciones internacionales a proveer de recursos financieros, brindar capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a las naciones en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento para todos y todas (Naciones Unidas, 2010).

Por su parte la Corte Constitucional, mediante diversos pronunciamientos: sentencia T-451 Derecho al medio ambiente; T-536 "El medio ambiente como derecho constitucional fundamental"; Sentencia T-415 "Derecho fundamental colectivo a un medio ambiente sano", Sentencia T-411 "El medio ambiente es un derecho constitucional para el hombre"; Sentencia T-528 "El amparo judicial a gozar de un ambiente sano", ha determinado la importancia de la preservación del agua y medio ambiente, estableciendo directrices para su preservación y cuidado.

La Política Nacional de educación ambiental define la educación ambiental como "un proceso dinámico y participativo orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas". En este sentido, se entiende la educación ambiental como un instrumento para la trasformación social, la cual debe estar orientada hacia la formación de individuos cualificados en competencias para la participación y toma de decisiones relacionada con la gestión del agua. [31]

La educación ambiental debe generar nuevas formas de relacionamiento con el agua, así como la construcción de una escala de valores que incluya la tolerancia, el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la participación, entre otros valores democráticos. Por consiguiente, implica una formación en la responsabilidad, íntimamente ligada a la ética ciudadana. Esto le permitiría a las personas y a las comunidades estar mejor informadas y formadas (para el saber, el saber hacer y el saber ser), para actuar de manera ética, responsable, crítica, reflexiva y con

31 Ministerio de Ambiente. https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico/educacion-ambiental-para-la-cultura-del-agua/

capacidad para seguir aprendiendo, así como también ayudaría a difundir y a construir nuevos conocimientos para introducir los cambios deseados en las conductas, valores y estilos de vida.

La cultura del agua debe promover objetivos de aprendizaje, tanto de conocimientos, como de habilidades y actitudes fundamentales para impulsar un juicio crítico, el desarrollo de competencias y una conciencia ambiental de ahorro y uso eficiente del agua. Por esto, es importante que la educación ambiental contribuya a generar actitudes positivas en la vida cotidiana y profesional.

Así mismo, la educación en el marco de la gestión del agua completa el ciclo formación-reflexión-acción, puesto que la comprensión de los problemas es el primer paso para concienciar y promover actitudes de cambio en los destinatarios de los procesos educativos, independientemente del ámbito de actuación en el que acontezca. Si se comprende que las problemáticas ambientales, son generadas por la relación que los seres humanos establecen con la naturaleza y que esas relaciones responden históricamente a las consideraciones simbólicas que culturalmente han configurado nuestro pensamiento, se entiende que en las formas culturales de la sociedad está la solución a estas problemáticas. [32]

En cumplimiento de las anteriores disposiciones y teniendo de manifiesto que el texto escolar desde su introducción como recurso didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje se ha convertido en uno de los elementos más emblemáticos de la actividad educativa.

Desde el marco de la importancia de los materiales curriculares didácticos que tienen su aplicabilidad en el aula de clase como elemento o recurso y como facilitadores del proceso de aprendizaje, se pretende establecer la factibilidad del desarrollo de los diversos tipos de contenidos, en especial lo referente al cuidado del agua y del medio ambiente, lo que se considera como una herramienta fundamental para el desarrollo de los aprendizajes por parte de la comunidad educativa del departamento frente a estos temas de especial relevancia y que se denota en el actual Plan de Desarrollo Nacional "COLOMBIA, POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA".

Este material didáctico es un apoyo al proceso de aprendizaje y cuidado que requiere el planeta, llevándolo a las regiones, con lo cual se pretende caracterizar este tipo de contenido y la factibilidad de su consecución a través de actividades lúdicas y pedagógicas encaminadas a

[32] (Citando en Programa Nacional de Cultura del Agua Participación y Transformación de conflictos).

construir una visión de cuidado del Planeta en la población estudiantil del departamento, en especial para la población primaria, creando consciencia en ellos, de la necesidad de conservar los recursos naturales e hídricos del departamento, generando el imaginario que son recursos naturales que podrían escasear y/o limitarse, con lo cual se afectaría de manera significativa el desarrollo de la región.

Por lo anterior, la necesidad de adquirir material didáctico con contenido de cuidado del agua y ambiente, propenden por la formación integral y la construcción de identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional, que hace parte de los lineamientos del MEN, para la conservación de estos recursos.

Es necesario además suministrar material didáctico que contribuya con la educación ambiental a través de los PRAES, siendo esto, complemento didáctico, con el cual los estudiantes de las instituciones educativas pública del departamento, adquieran conocimiento sobre el particular y lo apliquen en su comunidad, hogar, y entorno, siendo esta una semilla necesario para garantizar a mediano plazo la preservación del ambiente y el recurso hídrico, donde los beneficios redunden de manera integral, es decir, textos escolares didácticos que respondan a los requerimientos pedagógicos que propendan por el desarrollo de capacidades y apropiación de la información por parte de los estudiantes.

## 6.5 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD;

*Numeral 2.1.1.4 Anexo Manual de contratación de la Entidad (Decreto 0172/2022)*

### A. COMPETENCIA DE LA ENTIDAD- *Literal a. Numeral 2.1.1.4 Ibídem.*

Los departamentos y los distritos son entidades territoriales certificadas, de acuerdo con lo definido por la Ley 715 de 2001, así como los municipios que al momento de expedirse la ley contaban con más de 100.000 habitantes.[33]

El proceso de descentralización administrativa de las competencias y responsabilidades en materia de educación, implica para las entidades territoriales certificadas, la entrega de unas

33Artículo 20 de la Ley 715 de 2001. El criterio del tamaño de la población fue el establecido en su momento y hasta 2002. Posteriormente, los criterios son los establecidos en los Decretos 2700/05 y 3940 /07

competencias de parte de la Nación, responsabilizándoles para que de manera autónoma se ocupen de la prestación del servicio educativo en términos técnicos, administrativos y financieros, y respondan por los resultados en cobertura y calidad, tanto al gobierno central como a la comunidad.

Específicamente en el sector educativo, con lo establecido en la Ley 60 de 1993[34] precisamente en el Artículo 3° numeral 5° , el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2480 del 12 de julio de 1995, certificó al Departamento de RISARALDA para la Administración del Servicio Educativo, competencia la cual de acuerdo al artículo 298 de la Constitución, se deberá ejercer conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley en su jurisdicción, entiéndase el territorio de sus doce Municipios no certificados en educación, determinado en los municipios de Apia, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario.

Así entonces, el Departamento de Risaralda como entidad certificada en educación (ETC) para sus doce Municipios, actúa a través de su Secretaría de Educación, de la prestación del derecho y servicio público a la educación, dentro del cual para la prestación integral del servicio educativo, cuenta con el proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA PARA POBLACIONES PRIORITARIAS Y/O VULNERABLES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**.

## B. PROYECTO DE LA INVERSIÓN - *Literal e. Numeral 2.1.1.4 Ibídem.*

La adquisición de material escolares didácticos, corresponde a la inversión enmarcado en el anterior proyecto, en el cual se contemplada como parte de la actividad **"OFRECER ATENCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES FOCALIZADOS Y/O PRIORITARIOS"**, dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", perteneciente al proyecto registrado con Código No. 2020003660031, en el BP No. 3572 con fecha del 21/09/2023, el cual corresponde con la siguiente estructura programática:

34 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS" Risaralda social, sentimiento de todos

**PARTE PROGRAMÁTICA II**

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica:** | Risaralda social, sentimiento de todos |
| **Programa:** | No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional |
| **Subprograma: No. 1.1:** | Acceso, permanencia e inclusión con equidad, brindando oportunidades de aprendizaje y desarrollo humano integral para todos. |
| **Proyecto:** | FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA PARA POBLACIONES PRIORITARIAS Y/O VULNERABLES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. |
| **ACTIVIDAD** | OFRECER ATENCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES FOCALIZADOS Y/O PRIORITARIOS. |
| **INSUMOS** | Servicios para la comunidad, sociales y personales. |

Consonante con ello, el insumo de la contratación, entiéndase **Servicios para la comunidad, sociales y personales**, contribuye a la Estrategia General del Plan de Desarrollo 2020-2023 ya que aporta al cumplimiento de los objetivos trazados por la administración, armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo en materia educativa.

Consecuente con lo anterior, consta la relación de la inversión de la contratación el Plan de Desarrollo de la Entidad Departamental en el **Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-3572 Fecha expedición 21/09/2023.**

Así las cosas, en procura del cumplimiento con la anterior parte programática, se tiene que es conveniente y oportuno para el departamento en aras de cumplir con la prestación integral del servicio educativo, y la educación ambiental, acorde a las disposiciones de la ley general de educación 115 de 1994, armonizada con la Ley 1549 de 2012, "*por medio de la cual se fortalece*

*la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, determina los lineamientos de la educación ambiental en Colombia,* lo que se encuentra plenamente establecida la conveniencia, dada la necesidad de "FORTALECER EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UN CURRÍCULO FLEXIBLE" que cumpla con los referentes legales del Ministerio de Educación Nacional.

Es conveniente además, adquirir material educativo didáctico con contenido referente al cuidado del agua y medio ambiente, considerando la importancia de estos textos como elemento motivador y de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, con lo cual se pueda caracterizar los elementos que conforman el ambiente y las repercusiones negativas de no profundizar en ellas. Desde el marco de la importancia del material materiales educativo didáctico, tienen su aplicabilidad en el aula de clase como elemento o recurso didáctico y como facilitadores del proceso de aprendizaje, con lo cual se propende por el desarrollo de los diversos tipos de contenidos, como es el claro ejemplo de la temática orientada a la educación ambiental y cuidado del agua.

Es pertinente la compra de este material didáctico, en consideración a la connotación del material educativo como una herramienta fundamental para el desarrollo de los aprendizajes por parte del alumno, así como también para apoyar el proceso didáctico desde la perspectiva del proceso de enseñanza y en éste como apoyo al docente, para su labor didáctica y como medio de divulgación de los saberes y conocimientos propios de una disciplina determinada.

El material didáctico con enfoque del cuidado del agua y el ambiente, son estrategias que apuntan hacia el mejoramiento de la atención, teniendo en cuenta que a través de estas se favorecen y potencian los aprendizajes, se aporta en el mejoramiento de la atención como dispositivo básico del aprendizaje de los niños, especialmente de primaria.
De igual forma, el uso del material didáctico favorece el aprendizaje gracias al contacto práctico, lúdico y pedagógico ya que para los estudiantes estos materiales son elementos reales, llamativos, que activan el gusto por el aprendizaje.

Se detecta en el grupo en general la falta de atención ya que los niños se distraen con facilidad, en actividades sencillas como seguimiento de indicaciones que para su edad las deberían realizar de forma satisfactoria y no lo realizan, por lo que se les debe orientar constantemente haciendo énfasis en escuchar y retener la información.

Cabe resaltar que en la actualidad los niños se ven expuestos a variados estímulos de un contexto rico en avances tecnológicos (Tablet, celular, video juegos, computadores, entre otros)

que resultan atractivos logrando cautivar su atención de forma permanente y excesiva. Para Goren (2015), Psicóloga infantil, el abuso de estas herramientas, sobre todo en la infancia, es la que conlleva a una adicción en el futuro. Los niños que dedican más de dos horas de su día a estas actividades pueden presentar una baja en el rendimiento de sus actividades escolares.

El uso de materiales didácticos que fomenten el cuidado del agua y la preservación del ambiente, constituye la aplicabilidad de la ley en esta materia, de forma ágil y lúdica, garantizando la mejor comprensión de estos temas relevantes en los niños de las instituciones educativas oficiales del Departamento, permitiendo que los niños indaguen, descubran e investiguen a través del juego y la interacción con sus compañeros y docentes,

Es de resaltar la pertinencia de esta adquisición en virtud a que en las primeras etapas escolares, la principal forma de aprendizaje es a través del juego, o sea que la relación entre juego y material didáctico puede ser amplia y profunda siendo a la vez un complemento. (Goren (2015 p.106-107).

Contar con material didáctico en general, potencia el desarrollo creativo e imaginativo motivando a los estudiantes a construir sus propios aprendizajes y fortaleciendo las diferentes habilidades cognitivas, físicas, sociales, sensoriales, y motoras.

Se opta por incluir como base la teoría de la pedagoga María Montessori que expresa que el material didáctico debe ser atractivo, dinámico y manipulable por el niño en cual se potencie el descubrimiento de los sentidos para atraer su atención y mejorar su autonomía. En este orden de ideas, es pertinente tener en cuenta que según Lara, Tovar & Martínez (como cito Astorga, 2010) El maestro juega un importante papel en la estimulación de la atención de los niños. Ellos requieren de un espacio con estímulos donde se le permita mirar tocar imitar e inventar y que también se le escuche, se le entienda y se le valore como persona, necesitan sentirse seguros y confiados y esto solo lo da un ambiente estable, planificado y sobre todo humanizado donde los contenidos mismos tomen valor desde la cotidianidad de ellos y ellas y principalmente la atención es una aptitud esencial para los niños y un requisito indispensable para el aprendizaje escolar. (Ibidem)

Para cumplir a cabalidad con el proceso de enseñanza aprendizaje y en especial la apropiación por parte de los estudiantes sobre el cuidado del agua y el ambiente, es pertinente suministrar material didáctico para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con lo cual a futuro se pueda garantizar que estos temas de capital importancia dado el cambio climático, sean de dominio de

las poblaciones vulnerables que no son ajenas a las consecuencias de esta grave situación ambiental.

**C. INCLUSIÓN DE LO REQUERIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** - *Literal f. Numeral 2.1.1.4 Ibídem.*

Se deja constancia que el proceso que se pretende celebrar bajo la modalidad de contratación directa único oferente, contrato de compraventa, se encuentra en el plan de compras de la Entidad con el código clasificador de bienes y servicios registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, bajo los códigos UNSPSC 60106206, 60101700.

## 6.6 OBJETO A CONTRATAR: "COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FOMENTO DEL CUIDADO DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

### 6.6.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La adquisición de material didáctico, a través de un contrato de compraventa, dirigido a la profundización de temas específicos de gran relevancia tales como el cuidado del agua y del medio ambiente, a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los doce municipios no certificados del Departamento.
El juego didáctico hace una apropiación de la Ley 1259 del 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

El Kit está enfocado para el último año de primera infancia, incluyendo el primer año y segundo año de la adolescencia. Determinando edades comprendidas entre los 5 años de edad hasta los 12 o 13 años de edad.

El "ACUAPOLIO" contiene 18 cartas de CONTAMINACION en las cuales aparece lo concerniente a la ley 1259 de 2008 (COMPARENDO AMBIENTAL) y 18 cartas de ECOLOGIA relacionadas con el cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

El juego didáctico "ACUAPOLIO" trae una cartilla donde aparecen las MEMORIAS de las imágenes que aparece en el tablero del juego, donde se hace una breve reseña de cada una de estas y además aparece en ella imágenes de varias de las especies que están en peligro de extinción.

El juego sirve para poner a prueba la capacidad de los jugadores frente a los negocios.

**FICHA TÉCNICA**

| DESCRIPCIÓN | CANT. |
|---|---|
| **"AGUA PARA TODOS"**<br>90 páginas a Full color en propalcote C2F de 150 gramos, tamaño carta (28 x 21.5) origen nacional, portada C2F de 240, plastificada, brillante, sin reservas UV, material esmaltado, tintas Full color de 4. | 1428 |
| **"JUEGO ACUAPOLIO"**<br>Una tapa superior y una inferior, troquelado y rearmado en WPC de 240K, Full color, 4X0.25 láminas (Propiedades), 18 láminas de contaminación, 18 láminas de ecología WPC 240K Full color, un tablero WPC 240K Full color, plegado, 150 billetes de diferentes denominaciones en papel periódico, full color por ambas caras. | 1428 |

## 6.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 6.7.1 DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

1) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
3) Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
4) Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

**6.7.2 DEL CONTRATISTA:**

1) Entregar en la gobernación de Risaralda-Secretaría de Educación, los bienes adquiridos, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en los estudios previos. y en la Ficha técnica anexa.
2) Responder porque los ítems a entregar se encuentren en condiciones óptimas de presentación, empaque y funcionabilidad.
3) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados, según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, en caso tal que el material se encuentre defectuoso. Cada uno de los elementos debe estar en buen estado, igualmente buenas condiciones de presentación y empaque. Para lo anterior, el contratista tendrá 5 días hábiles luego de la solicitud del cambio de los bienes entregados realizada por el supervisor.
4) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5) El contratista se compromete a que en un plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, propiciar espacios de orientación a los Directivos docentes, rectores y coordinadores académicos, la temática y finalidad del material didáctico escolares impresos que se proveen, para la correcta apropiación de la temática del material. En todo caso, el contratista debe garantizar los 6 meses de apropiación del material, acorde al calendario escolar 2023-2024.
6) De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes.
7) Atender los requerimientos realizados por la gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario designado para la supervisión del contrato.
8) El CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Interventoría y/o supervisor la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.
9) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

**6.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:** Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, y el tipo de contrato es **COMPRAVENTA.**

**5.9 FUNDAMENTO JURÍDICO:** El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo **2.2.1.2.1.4.8.** del Decreto 1082 del 2015, armonizado con el artículo 2.1, Capítulo II, del Decreto 0172 de marzo de 2022 (Manual de Contratación del Departamento de Risaralda).

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g, de la Ley 1150 de 2007, consonante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, se establece como causal de contratación directa la no exista pluralidad de oferentes, entendida cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Para dar cabal cumplimiento a la anterior disposición, el oferente allega:

La persona natural HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO, Nit. 4565261-5, con su establecimiento de comercio denominado EDICIONES ALVAREZ, Matrícula No.: 134086, de fecha 17 de diciembre de 2004, con Dirección: CR 21 24 29 LC 1 BRR BERLIN, del Municipio de Armenia, Quindío, allega con la propuesta, los siguientes documentos que evidencias las calidades descritas en el párrafo anterior:

- Certificados de existencia y representación legal fechado a 19/07/2023

- Certificación PE-393-2022, editor y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano, expedido por la Cámara Colombiana del Libro, fechado a los 10 días del mes de Noviembre de 2022.

- Certificado de Registro Nacional de Derecho de Autor, emitida por el MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL OFICINA DE REGISTRO, de fecha 22 de agosto de 2023.

Consecuente con lo anterior, los posibles oferentes se reducen a una única empresa y/ persona natural denominada HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO, Nit. 4565261-5, la cual cuenta con la capacidad operativa, técnica y financiera para proveer el servicio consistente en la compraventa

de material didáctico y a su vez brindar a la administración departamental como valor agregado espacios de formación dirigido a Directivos Docentes (rectores y coordinadores), la apropiación de la información contenida en los textos, y pueda ser utilizada y aprovechada de manera integral, acorde a la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en el marco de la actividad de ofrecer atención educativa integral a los diferentes grupos poblacionales focalizados y/o prioritarios.

**5.9.1 DECRETO DE DELEGACIÓN**: mediante Decreto de delegación No.0334 del 21 de Abril de 2021, se delegan funciones para contratar al Secretario de Educación como ordenador del gasto en su sector.

Sin perjuicio de lo anterior, el Artículo 9.1 del decreto172 del 11 de marzo de 2022, determina en cuanto a la delegación de la contratación, las **competencias** de la **Secretaría Administrativa,** entiéndase que esta se ajusta a la disposición y/o entrega, suministro y adquisición de bienes y servicios que requieren para su funcionamiento y para el desarrollo de sus programas y proyectos de inversión. En este orden de ideas, la competencia para la compra de los libros escolares impresos, objeto del presente estudio, radica en la SED, por cuanto apunta al desarrollo de un proyecto propio de esta Secretaría: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓNE DUCATIVA INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA PARA POBLACIONES PRIORITARIAS Y/O VULENRABLES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", como instrumento para dar cumplimiento a la prestación integral del servicio educativo.

## 5.10 JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

### 1. ANÁLISIS DE PRECIOS

### a) Forma en la que se calculó el valor

En el marco de lo dispuesto en el numeral 2.1.1.11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del Anexo del Manual de contratación del Departamento de Risaralda, adoptado mediante el Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, se realizó un Estudio de costos por parte de la Oficina de contratación de la Secretaría de Educación de Risaralda[35], con base en el cual se determina

[35]Ver anexo No. 1, Estudio de Costos

el valor de la presente contratación, **teniendo en cuenta que este proceso se trata de una contratación directa**, para la estimación del valor del contrato se solicitó una oferta al productor del material escolar didáctico, propietario de los derechos patrimoniales y único proveedor a nivel nacional como titular de patente de desarrollo de estas obras.

Además de lo anterior, se pudo determinar que no existe en el mercado material didáctico con las características propias de las obras a adquirir, y la temática de bienes, lo que conlleva a determinar que no es posible cuantificar un valor con otras obras escolares, en virtud a que lo ofertado por HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO, Nit. 4565261-5., cuenta con un componente intelectual que lo diferencia de las demás obras.

En cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la Administración Pública, la oficina de contratación de la Secretaría de Educación, realiza solicitud de cotizaciones mediante la plataforma Secop II, de tal suerte que se identificare oferentes que cumpliesen con las condiciones y requerimientos de material didáctico acorde a la política de educación ambiental y orientado al conocimiento del comparendo ambiental.

La propuesta presentada por el Proveedor contiene el siguiente desglose de acuerdo con los precios establecidos para proveer a los docentes de las instituciones educativas oficiales de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda de libros escolares impresos:

| DESCRIPCIÓN | CANT. | V. UNIT. | V. TOTAL |
|---|---|---|---|
| **"AGUA PARA TODOS"**<br>90 páginas a Full color en propalcote C2F de 150 gramos, tamaño carta (28 x 21.5) origen nacional, portada C2F de 240, plastificada, brillante, sin reservas UV, material esmaltado, tintas Full color de 4. | 1428 | $75.000,oo | $107.100.000 |
| **"JUEGO ACUAPOLIO"**<br>Una tapa superior y una inferior, troquelado y rearmado en WPC de 240K, Full color, 4X0.25 láminas (Propiedades), 18 láminas de contaminación, 18 láminas de ecología | 1428 | $65.000.oo | $92.820.000,oo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| WPC 240K Full color, un tablero WPC 240K Full color, plegado, 150 billetes de diferentes denominaciones en papel periódico, full color por ambas caras. | | | |
| | | **TOTAL** | $199.920.000,oo |

**b) Variables o forma en que se calculó el valor del contrato.**

En cuanto a la demanda, pertinencia y necesidad del material educativo didáctico que se pretenden adquirir, obedece a los cambios que exige la educación y los componentes que esta debe contener, para garantizar que la prestación de este servicio, se realice conforme a la dinámica social, que demanda actualización y cambios constantes, para que los educandos adquieran conocimiento y competencias para la vida.

Igualmente, en cuanto a la oferta del servicio requerido conforme a las obligaciones y actividades a desarrollar establecidos en el presente estudio, es pertinente decir que la persona natural **"HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO" Nit No. 4565261-5, tiene la titularidad de los derechos de autor requeridas y la exclusividad de los mismos, así como la edición y distribución exclusiva en el territorio nacional.**

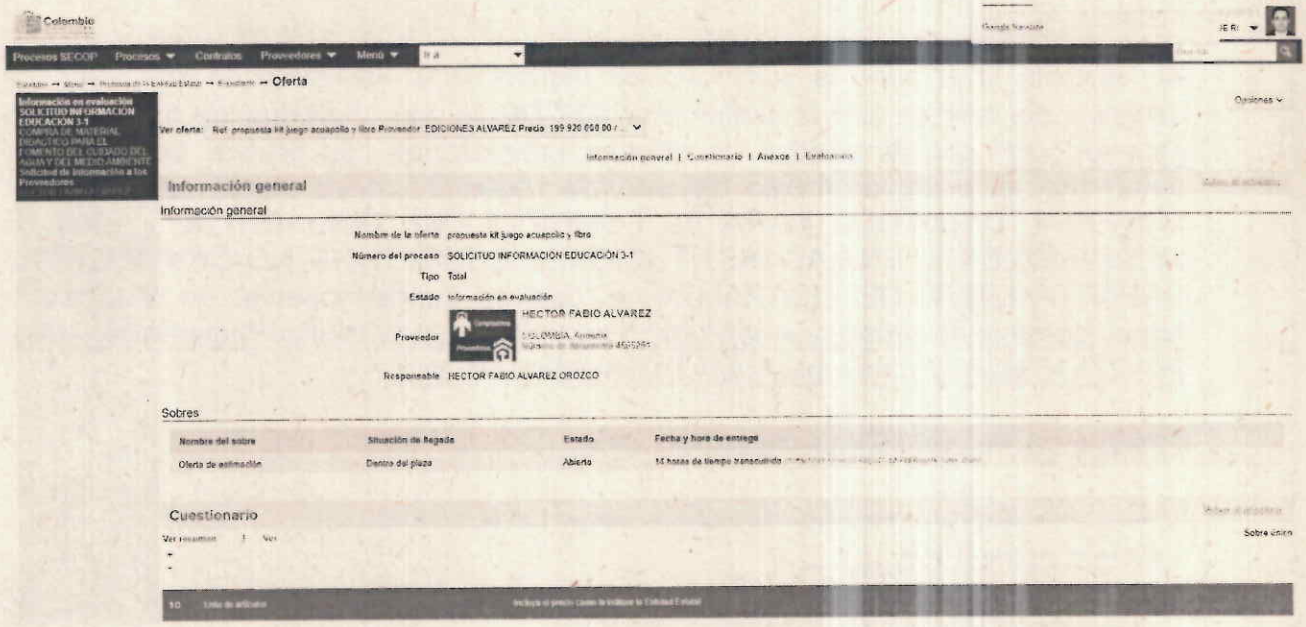
La Secretaría de Educación deja constancia que para el presente proceso no es necesario obtener previamente varias ofertas, toda vez que se trata de una contratación directa sin pluralidad de oferentes pero, que sí se ha verificado en el mercado nacional la nivelación de precios que permita el equilibrio económico contemplado en los procesos de contratación pública de manera que no genere detrimento del patrimonio del departamento, tal y como se detalló en el acápite de Conveniencia y oportunidad de la contratación, así como en el ESTUDIO DE PRECIOS que se elaboró en el numeral 5.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del Anexo del Manual de contratación del Departamento de Risaralda, adoptado mediante el Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 y permite identificar los promedios de oferta de lo requerido, tanto en adquisición de material educativo didáctico, como en servicio de los mismos, este último siendo de gran relevancia para que el sentido de la prestación del servicio educativo se compagine con los requerimientos y cambios de los contextos ambientales, concluyendo que no existe en el mercado material educativo didáctico, con un contenido y enfoque similar, con el que se pudiese hacer el respectivo comparativo. Es por lo anterior, que el valor determinado obedece a la cuantificación razonada que el editor y/o productor del material de estudio ofertado establece.

No obstante lo anterior, la administración departamental-Secretaría de Educación tomó la decisión de realizar por la plataforma SECOP II una "*Solicitud de información a los Proveedores*" con el objetivo de obtener cotizaciones con precios del mercado para determinar el costo promedio del servicio requerido, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL FOMENTO DEL CUIDADO DEL AGUA Y DEL MEDIOAMBIENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", el cual se puede observar en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27520369&isFromPublicArea=True&isModal=False

Finalmente, se recibió una cotización, así:



Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SE-C.CV-UO-**5.01.9359**-2023




4.10.1 **Aspectos tributarios y financieros del contrato.** Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

| TASA O ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | APLICA SÍ/NO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|
| Tasa pro deporte y Recreación | 2.5% | NO | Pagaderos en el primer pago |
| Estampilla pro-desarrollo | 2.0% | SI | Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio | 1.0% | SI | Su pago será en forma proporcional en cada pago |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estampilla bienestar del adulto mayor | 3% | SI | Pagaderos en el primer pago. |
| Estampilla pro hospitales universitarios | 2% | NO | Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución |
| Estampilla Pro-cultura | 1% | SI | Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución |
| OTROS | | | |
| Retención en la fuente | Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario. | | |
| Retención en la fuente | En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista. | | |
| Retención de Industria y Comercio | Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley | | |
| Retención en la fuente seguridad social | Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. | | |

4.10.2 ***Disponibilidad Presupuestal.***

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

| ***CERT. DISPON. PRESUPUESTAL*** | ***RUBRO PRESUPUESTAL*** | ***SECRETARIA Y VALOR:<br>EDUCACIÓN*** | ***AFECTACIÓN*** |
|---|---|---|---|
| *3117 del 22/09/2023* | *1001-* ***2.3.2.02.02.006****-446* | ***$200.000.000,oo*** | ***$199.920.000,oo*** |

4.11 ***Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.***

El rubro presupuestal "Servicios para la comunidad, sociales y personales" y el FONDO 346 denominado "Rendimientos provenientes de Rec. Libre destinación", en ese sentido, los recursos de dichos Fondo se están destinando a la adquisición de material educativo didáctico como una estrategia para garantizar la prestación del servicio educativo armonizado con el cuidado del agua y medio ambiente, acorde a lineamientos normativos tales como los comprendidos en Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable", Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 99 de 1993, Ley 373 de 1997, Circular 057 del 1 de Diciembre 2010 de la Procuraduría General de la Nación, Ley 697 del 2001, mediante la cual se establece el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE), Resolución 180919 de junio 2010 del Ministerio de Minas y Energía, Artículos: 8-49-58-79-80-81-95 Ordinal 8., Ley 1549 de 2012.

4.12 **FORMA DE PAGO:** *Mediante **UN ÚNICO** pago del valor total del Contrato, contra la entrega del 100% del material adquirido, previo informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y verificadas las actividades del contratista en cumplimiento del objeto contractual.*

**4.13. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 15 de diciembre de 2023.

**4.14. RIESGOS:** Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO.**

**5. GARANTÍAS.**

**5.1 Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

**5.2 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

Se firma a los 28 días del mes de Septiembre del año 2023.

**CARLOS IVÁN BETANCURTH BUITRAGO**
Secretario de Educación de Risaralda (E)

**Elaboró análisis del sector:** Santiago Piedrahita Arias-
Contratista Ing. Financiero – Área de contratación Secretaría Educación de Risaralda

**Proyectó:** Juan Carlos Flórez Osorio –
Abogado contratista SED

## ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGO

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | A QUIEN SE LE ASIGNA | MITIGACIÓN | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITORIO Y REVISIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | TRATAMIENTO/CONTROL AL SER IMPLEMENTADO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | | | | | |
| 1 | General | Interno | Planeación | Jurídico | La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado | Violación al régimen jurídico de contratación | Baja | Catastrofico | MEDIO | Departamento | Verificación por parte de la Secretrario (a) que Ordena el Gasto y por parte de Dirección de contratos del Departamento | Baja | Leve | BAJO | No | Departamento | Etapa pre-contractual | Etapa pre-contractual | Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción |
| 2 | General | Interno | Planeación | Económico | El valor del contrato excede los precios del mercado | Violación al régimen general de contratación y normas aplicables | Media | Moderada | MEDIO | Departamento | Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos o valoración de la idoneidad o experiencia, por el profesional o tecnico encarg y Revisión por el Ordenador del Gasto | Baja | Leve | BAJO | No | Departamento - Contratista | Etapa pre-contractual | Etapa pre-contractual | Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operativo | La descripción del servicio requerido no es claro | Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad | Baja | Catastrofico | MEDIO | Departamento | Realizar descripcion clara de la necesidad, determinando alcances medibles. | Baja | Leve | BAJO | No | Departamento | Etapa pre-contractual | Etapa pre-contractual | Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del Estado | Variación de las cargas tributarias aplicables al control | Media | Leve | BAJO | Contratista | Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcance | Baja | Leve | BAJO | No | Departamento/Contratista | Desde el inicipio del contrato | Fecha de finalización del contratol | A través de la supervision y Ordenador del Gasto |
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Técnico | Cumplimiento tardió o defectuoso del contrato | Violación al régimen general de contratación el cual implica sanciones tanto para el contratista como para la entidad | Media | Moderada | MEDIO | Contratista | Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio | Baja | Leve | BAJO | Si | Departamento | Desde el inicio del contrato | Fecha de finalización del contrato | A través de la supervision en actas parciales, mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución y control de parte del ordenador del gasto |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Operativo | La descripción del servicio requerido no es claro | Posibilidad de incumplimiento del objeto del contrato | Media | Moderada | MEDIO | Contratista | Incluir en la minuta del contrato la obligación para el contratista, de garantizar los medios técnicos, tecnologicos y humanos para cumplimiento del contrato | Baja | Leve | BAJO | Si | Departamento - Contratista | Desde el inicipio del contrato | Fecha de finalización del contratol | A través de la supervisiones en actas parciales, mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución |
| 7 | Especifico | Interno | Planeación | Operativo | Realización de contratos sin que sea coherente con el plan de desarrollo, el plan de acción y las metas propuestas | Violación al régimen jurídico de contratación | Media | Catastrofico | MEDIO | Departamento | Realizar el estudio previo siguiendo los parametros, de las normas y el manual de contratación | Baja | Leve | BAJO | No | Departamento | Etapa pre-contractual | Etapa pre-contractual | Verificación por parte del Ordenador del Gasto |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Específico | Interno | Planeación | Operativo | Faltar a la publicación en el SECOP o omitir expedir el Registro Presupuestal | Violación al régimen jurídico de contratación | Media | Moderada | MEDIO | Departamento | Realizar revisión por el ordenador del gasto y por el interventor o el supervisor al momento de realizar el acta de inicio | Medio | Medio | Medio | Si | Departamento | Etapa contractual | Etapa contractual | Verificación por parte del Ordenador del Gasto, el Interventor o Supervisor |
| 9 | Específico | Interno | Planeación | Operativo | Elusión o evasión de Impuestos | Violación del regimen tributario | Media | Moderada | MEDIO | Departamento | Que el contratista a través de la propuesta manifiesta su regimen al que pertenece | Medio | Medio | Medio | Si | Contratista | Etapa pre-contractual | Etapa contractual | Verificación por la direccion de contabilidad |